



# PERFIL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CHILE 2024



**CISAL**  
Centre d'Investigació  
en Salut Laboral









# PERFIL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CHILE 2024



## Reseña de colaboradores y colaboradoras

Datos personales		Reseña curricular
	<p><b>Santiago Mansilla Pérez</b> smansilla@gsesalud.cl</p>	<p><i>Ingeniero Químico e Ingeniero en Prevención de riesgos laborales. Master en Prevención de Riesgos Laborales, U. Alcalá de Henares. Miembro del Comité Científico del Observatorio Iberoamericano sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (OISST)</i></p>
	<p><b>Claudia Natalia Muñoz Muñoz</b> cmunozm@suseso.cl</p>	<p><i>Ingeniera Comercial con mención en Ciencias de la Administración de Empresas de la Universidad de Santiago de Chile. Diplomada en Comercio Internacional de la USAH. Estrategias de Liderazgo en el Sector Público de la U. de Chile y en Inteligencia de Negocios de la U. de Chile. Analista de la Unidad de Estudios y Estadísticas de la Superintendencia de Seguridad Social.</i></p>
	<p><b>Cristián Villarroel Poblete</b> cvillarroel@minsal.cl</p>	<p><i>Sociólogo, Magíster en Ciencias Sociales de la Universidad de Guadalajara, México. Jefe Departamento de Salud Ocupacional, Ministerio de Salud.</i></p>
	<p><b>Patricia Silva Meléndez</b> patriciasilvamelendez@gmail.com</p>	<p><i>Abogada. Asesora laboral sindical. Presidenta Consejo Consultivo para la Salud y Seguridad en el Trabajo. Ex Directora Nacional del Trabajo. Ex Subsecretaria del Ministerio Secretaria General de la Presidencia Chile.</i></p>
	<p><b>María Elisa León C.</b> maria.leon@unab.cl</p>	<p><i>Médica Cirujana, especialista en salud pública, consultora senior en seguridad y salud en el trabajo. Profesora y coordinadora del Magíster en Gestión de Riesgos, SST de la Facultad de Enfermería de la Universidad Andrés Bello. Consejera del Consejo consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo.</i></p>

	<p><b>Evelyn Eugenia Benven Aramayo</b></p> <p>ebenvin@suseso.cl</p>	<p><i>Ingeniera Comercial con mención en Economía de la Universidad Alberto Hurtado, Master of Art in Economics ILADES/Georgetown y Máster en Análisis Económico de la Universidad Autónoma de Barcelona. Jefa de la Unidad de Estudios y Estadísticas de la Superintendencia de Seguridad Social.</i></p>
	<p><b>Naldy Pamela Febré Vergara</b></p> <p>Naldy.febre@unab.cl</p>	<p><i>Enfermera, profesora titular, Doctora en Ciencias de la Salud, Magíster en enfermedades infecciosas. Directora del programa de Magíster en Gestión de Riegos, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Andrés Bello.</i></p>
	<p><b>Ana María Salazar Bugueño</b></p> <p>anasalazar@uchile.cl</p>	<p><i>Ingeniero en Prevención de Riesgos y Medio Ambiente. Doctora en Geografía, Planificación y Gestión Ambiental. UB. Magíster en Salud Pública. U de Chile. Profesora Titular. Escuela de Salud Pública. Universidad de Chile. Especialista en Higiene Ocupacional y Salud Ocupacional. Member of the Scientific Committee of the International Occupational Hygiene Association (IOHA).</i></p>
	<p><b>Alejandra Vives Vergara</b></p> <p>alejandra.vives@uc.cl</p>	<p><i>Médico- cirujano Universidad de Chile. Especialista en Salud Pública Universidad Católica de Chile. Magister en Salud Pública y Doctora en Biomedicina Universitat Pompeu Fabra Profesora asociada, Escuela de Salud Pública, Universidad Católica de Chile. Integrante Red Experta en Condiciones de Trabajo, Empleo y Salud (Red ECoTES) y de red SALURBAL (Salud Urbana en América Latina).</i></p>

	<p><b>Lidia Arenas S.</b> ldarenas@dt.gob.cl</p>	<p><i>Ingeniero Químico , Experto Profesional en Prevección de Riesgos e Higienista Ocupacional. Jefa de la Unidad de Seguridad y Ssaldu en el Trabajo del Departamento de Inspección de la Direccion Nacional del Trabajo.</i></p>
	<p><b>Pía Alejandra Délano Baudet</b> pia.delano@upf.edu</p>	<p><i>Kinesióloga de la Universidad Mayor, Magister en Salud Pública de la Pontificia Universidad Católica de Chile y actualmente alumna predoctoral en el Centro de Investigación en Salud Laboral de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.</i></p>
	<p><b>Fernando G. Benavides</b> fernando.benavides@upf.edu</p>	<p><i>Médico epidemiólogo, catedrático de Salud Pública Universidad Pompeu Fabra (Barcelona, España) y director Científico del Observatorio Iberoamericano de Seguridad y Salud en el Trabajo (OISST). Integrante Red Experta en Condiciones de Trabajo, Empleo y Salud (Red ECoTES)</i></p>

## Contenido

<b>AGRADECIMIENTOS .....</b>	<b>9</b>
<b>PRESENTACIÓN SECRETARÍA GENERAL OISS .....</b>	<b>10</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>12</b>
<b>1. CONTEXTO GEOGRÁFICO, DEMOGRÁFICO Y ECONÓMICO .....</b>	<b>16</b>
<b>2. MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL DE LA SST .....</b>	<b>19</b>
<b>3. ESTRUCTURA PRODUCTIVA, MERCADO DE TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL .....</b>	<b>24</b>
3.1. CARACTERIZACIÓN DE EMPLEADORES .....	25
3.2. MERCADO DE TRABAJO .....	28
3.3. INFORMALIDAD LABORAL .....	32
3.4. PROTECCIÓN SOCIAL FRENTE A LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES .....	33
<b>4. CONDICIONES DE TRABAJO .....</b>	<b>36</b>
<b>5. CONDICIONES DE SALUD .....</b>	<b>39</b>
5.1. SALUD AUTO PERCIBIDA .....	40
5.2. LESIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO .....	41
5.3. MORTALIDAD POR LESIONES EN EL TRABAJO .....	43
5.4. ENFERMEDADES PROFESIONALES .....	45
<b>6. RECURSOS Y ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN .....</b>	<b>50</b>
6.1 INSPECCIÓN DE LA AUTORIDAD LABORAL .....	51
6.2 ACTIVIDADES INSPECCIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA .....	52
6.3. ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN LAS EMPRESAS. ....	54
6.4 EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO .....	55
<b>7. CONCLUSIONES .....</b>	<b>57</b>
<b>8. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>62</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>67</b>

## Índice de gráficos

Figura 1. Mapa de Chile por regiones.

Figura 2. Pirámides de población por sexo y edad. Chile, 1992 y 2023.

Figura 3. Evolución de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo en Chile.

Figura 4. Mapa institucional actual de la Seguridad y Salud en el Trabajo en Chile.

Figura 5. Evolución del número total de entidades empleadoras adheridas al sistema de mutualidades chileno e ISL. Chile, 2019-2023.

Figura 6. Distribución por grandes grupos de actividades económicas de las entidades empleadoras adheridas al sistema de mutualidades e ISL chileno. Chile, 2019-2023.

Figura 7. Número de entidades empleadoras adheridas al sistema de mutualidades e ISL chileno según su tamaño por número de trabajadores. Chile, 2019-2023.

Figura 8. Número de entidades empleadoras adheridas al sistema de mutualidades e ISL chileno y número de trabajadores según el tamaño de las entidades empleadoras, Chile 2019-2023.

Figura 9. Número de personas empleadas afiliadas al sistema de mutualidades chileno por sexo. Chile, 2019-2023.

Figura 10. Distribución de las personas afiliadas al sistema de mutualidades chileno por grupos de actividad económica. Chile, 2019-2023.

Figura 11. Población ocupada según la actividad económica en hombres y mujeres. Chile, 2023.

Figura 12. Población ocupada según la categoría ocupacional en hombres y mujeres. Chile, 2023.

Figura 13. Distribución (porcentaje) de las personas desocupadas en hombres y mujeres. Chile, 2014-2023.

Figura 14. Empleo informal (porcentaje respecto al total de población ocupada) en hombres y mujeres. Chile, 2017-2013.

Figura 15. Número de trabajadores afiliados al sistema de mutualidades chileno. Chile 2019-2023.

Figura 16. Distribución de las personas afiliadas al sistema de mutualidades chileno por grupos de actividad económica. Chile, 2019-2023.

Figura 17. Prevalencia de exposición percibida a factores de riesgos higiénicos, ergonómicos y psicosociales en una muestra de trabajadores chilenos. Chile, 2011.

Figura 18. Agentes materiales de las lesiones por accidentes del trabajo en mutualidades (no incluye accidentes de trayecto) por sexo. Chile, 2023.

Figura 19. Prevalencia (%) problemas de salud mental (sospecha de depresión) en una muestra de población activa (N= 3.152) según sexo y edad. Chile 2016-2017.

Figura 20. Prevalencia (%) de percepción de dolor crónico en una muestra de población activa (N= 3.152) según sexo y edad. Chile, 2016-2017.

Figura 21. Tasa de lesiones por accidentes en el lugar de trabajo y de trayecto en mutualidades (por 100 trabajadoras/es protegidas/os). Chile, 2015–2023.

Figura 22. Tasas de lesiones por accidentes del trabajo y de trayecto según sexo, en mutualidades, sin incluir Instituto de Seguridad Laboral (por 100 trabajadoras/es protegidas/os). Chile, 2019–2023.

Figura 23. Número y tasa por 100.000 de lesiones mortales por accidentes en el lugar de trabajo. Chile, 2015–2023.



Figura 24. Número y tasa por 100.000 de lesiones mortales por accidentes de trayecto. Chile, 2015–2023.

Figura 25. Tasa de mortalidad por 100.000 trabajadores protegidos por accidentes en el lugar de trabajo según actividad económica (No incluye accidentes de trayecto). Chile, 2019-2023.

Figura. 26. Número y tasa por 100 trabajadoras/es protegidas de enfermedades profesionales en mutualidades, sin incluir el Instituto Seguridad Laboral Chile, 2019-2023.

Figura 27. Enfermedades profesionales según actividades económicas en mutualidades. Chile, 2023.

Figura 28. Distribución de enfermedades profesionales según diagnóstico en mutualidades (excluyendo COVID-19). Chile, 2019-2023.

Figura 29. Distribución de enfermedades profesionales según diagnóstico y sexo en mutualidades (excluyendo COVID-19 y del Instituto Seguridad Laboral). Chile, 2019-2023.

Figura 30. Tasa de inspectores Autoridad Laboral según población trabajadora formal en las regiones. Chile, 2023.

Figura 31. Número de empresas fiscalizadas por la Autoridad Sanitaria. Chile, 2022 y 2023.

Figura 32. Actividades de fiscalización de Autoridad Sanitaria por actividad económica. Chile, 2022-2023.

Figura 33. Contenido de las capacitaciones y temáticas impartidas por las Mutualidades e ISL. Chile, 2023.

Figura 34. Número de cuestionarios de evaluación de riesgo psicosocial mensuales. Chile, 2022-2023.

## Agradecimientos

Este documento, que da cuenta de los elementos esenciales del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en Chile, es el fruto de un arduo y continuo trabajo colectivo de profesionales provenientes de las administraciones públicas y del ámbito académico, las cuales constituimos este equipo de trabajo hace algo más de un año.

Un trabajo que ha sido posible gracias al apoyo de personas e instituciones que deben ser también reconocidas.

Por ello, nuestro primer agradecimiento es para la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, y en su nombre la Secretaria General, Sra. Gina Magnolia Riaño Barón, que con la creación del Observatorio Iberoamericano de Seguridad y Salud en el Trabajo (OISST) ha impulsado la elaboración del Perfil de SST de Chile, junto con los de otros países de la Región, lo que sin duda facilitará nuestro conocimiento de la realidad siempre compleja de la SST en el conjunto de la Región.

En segundo lugar, todo el equipo de trabajo desea agradecer a las instituciones en las que trabajan que hayan facilitado que pudiéramos dedicar parte de nuestro tiempo a esta tarea. Estamos convencidos que es un tiempo con retorno positivo para nuestras instituciones.

Igualmente, y en tercer lugar, agradecer de manera particular al Ministerio de Salud que haya colaborado con la edición y publicación del Perfil.

Por último, pero no menos importante, agradecemos muy sinceramente a todas las personas anónimas e instituciones que recaban los datos y consolidan la información en la que nos hemos basado para elaborar el Perfil.

Gracias a todas ellas en nombre del Equipo de trabajo,

Santiago Mansilla Pérez y Fernando G. Benavides

## Presentación Secretaria General OISS

*“Todos pueden superar sus circunstancias y alcanzar el éxito si están dedicados y apasionados por lo que hacen”*

Nelson Mandela

Desde la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, que este año celebra su 70 aniversario, asistimos de forma activa al desarrollo de nuevas visiones de progreso en materia de seguridad y salud de las personas trabajadoras, aportando conocimiento autorizado y esencial en un momento en el que el mundo registra una importante transformación en el orden político, económico-tecnológico y social.

Para mí, como secretaria general de la OISS, presentar este Estudio del perfil de la seguridad y salud en el trabajo de Chile, me motiva a compartir con ustedes una serie de reflexiones surgidas después de una lectura reposada del presente documento.

En primer lugar, quisiera poner en valor el alcance de este trabajo colaborativo, quizás un hito que marque un antes y un después para otros países de la región en el ámbito del estudio y análisis de la protección laboral, destacando muy singularmente a cada profesional, que, con su trayectoria y experiencia acumulada desde las administraciones públicas o bien, desde el mundo académico, ha hecho posible que una empresa tan ambiciosa y compleja haya visto la luz. Creo que, además, es destacable en este punto el hecho de haber contado con un equipo formado en su mayoría por mujeres, lo que sin duda favorece el equilibrio en la visión de una política de proyección a un mundo del trabajo, donde aún es necesario superar diferencias de género como se viene poniendo de manifiesto en los diferentes foros internacionales.

Nuestro reconocimiento a este trabajo, cuyo aporte evidencia la apuesta de la OISS por mantener una línea de trabajo intensa y estable a través de las tres Estrategias Iberoamericanas de Seguridad y Salud (EISST) que, desde 2010, han venido creciendo en objetivos y compromisos, cosechando resultados contrastados desde el punto de vista teórico y práctico, como el documento que hoy se presenta. Estas Estrategias han contribuido al alineamiento de las agendas de los gobiernos con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y, en concreto con el Objetivo 8, para “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el pleno empleo productivo y el trabajo decente para todos”; y específicamente en su meta 8.8, que consiste en “Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios”.

Chile es un ejemplo del trabajo realizado en materia de seguridad y salud laboral. Un largo camino que, desde la promulgación de la Ley 16.744 de 1968, ha ido evolucionando e innovando. Muestra de ello son las medidas adoptadas por Chile en el año 2021, convirtiéndose en el primer país del mundo en contar con una ley para regular el uso de las neurotecnologías y, por tanto, consagrar a nivel constitucional la protección de los neuroderechos, impactando de tal manera, que llega a modificar la propia Constitución chilena para establecer “un desarrollo científico y tecnológico al servicio de las personas”.

Este avance significativo se convierte en un importante precedente jurídico y técnico que viene a dar cumplimiento a las previsiones de la meta 14.1 de la tercera EISST, partiendo desde una contextualización geográfica, social y económica, para continuar con un acertado análisis de las condiciones de trabajo del país y una importante explotación de indicadores, así como de los recursos y actividades dispuestas para la prevención. Con ello alcanza una serie de conclusiones y recomendaciones que dotan de seriedad, coherencia y compromiso a este trabajo.

En el año 2020, la OISS puso en marcha el Observatorio Iberoamericano de Seguridad y Salud en el Trabajo (OISST), iniciativa que contó con el respaldo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de España (INSST) y con el Centro de Investigación en Salud Laboral de la Universidad Pompeu Fabra (CISAL-UPF), quien asumió la dirección científica del Observatorio ISST.

Uno de los objetivos del Observatorio ISST es la elaboración los Perfiles Nacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo de los países de la región, basándose en la mejor información disponible gracias a la utilización de los diferentes registros traducidos en indicadores, que ayudarán a desarrollar políticas de seguridad y salud en el trabajo adecuadas a cada circunstancia y momento.

Es necesario que los gobiernos, empresas y organizaciones sindicales manejen esta información al objeto de promover entornos laborales seguros y saludables, protegiendo así la integridad física y mental de las personas trabajadoras.

En esta ocasión, con la inspiración de la experiencia acumulada en la configuración de otros perfiles nacionales, este Perfil de SST de Chile ha podido ser elaborado gracias a la colaboración del Ministerio de Salud, la Superintendencia de Seguridad Social, la Universidad de Chile, la Universidad Andrés Bello y la Universidad Católica de Chile, con la coordinación de la oficina de la OISS en Chile y el CISAL de la Universidad Pompeu Fabra.

Tenemos la seguridad de que este trabajo servirá de faro para alumbrar un camino más seguro y saludable en el ámbito laboral al resto de la región.

Mi agradecimiento a todas las personas que han contribuido a su elaboración por su trabajo, dedicación y pasión.

Gina Magnolia Riaño Barón – Secretaria General de la OISS

## Resumen ejecutivo

Este Perfil de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), al igual que otros impulsados por el Observatorio Iberoamericano de Seguridad y Salud en el Trabajo (OISS), sigue la Recomendación 197 (R197) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en relación con el Convenio sobre el marco promocional para la SST de 2006 (C187).

### **Marco normativo e institucional**

El sistema nacional de SST en Chile cuenta con un marco legal sólido, que ha ido evolucionando progresivamente a lo largo de los últimos 100 años. Experimentando en los últimos años un desarrollo que regula las condiciones de empleo relacionadas con la conciliación de la vida familiar, personal y laboral, el acoso y violencia laboral y la duración de la jornada laboral. Si bien su marco normativo fundamental lo establece la Ley N°16.744 de 1968.

Para el seguimiento del cumplimiento de esta normativa, el país cuenta con instituciones dependientes del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como la Dirección de Trabajo y la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), junto a las dependientes del Ministerio de Salud, como el Departamento de Salud Ocupacional, además del Ministerio de Minería específicamente para las empresas mineras. La coordinación entre ellos, sobre todo a efecto de las actividades de inspección y fiscalización, se lleva a cabo a través de convenios y otros mecanismos de acuerdo con el mandato de Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2024-2028. Por su parte, la participación de las organizaciones sindicales y de empleadores se articula mediante el Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para la provisión de servicios y aseguramiento, Chile cuenta con diversos Organismos Administradores del Seguro de riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales privados sin fines de lucro (Asociación Chilena de Seguridad -ACHS-, Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción -MUSEG e Instituto de Seguridad del Trabajo - IST), más una institución pública (Instituto de Seguridad Laboral - ISL), que mantienen diferentes criterios de adhesión para aceptar o rechazar las entidades empleadoras.

### **Estructura productiva y mercado de trabajo**

De acuerdo con la información disponible en el Observatorio Seguridad y Salud en el Trabajo de SUSESO, en 2023 se encontraban registradas en Chile algo más de 1,1 millón de entidades empleadoras, incluyendo los trabajadores independientes, de las cuales algo más del 90% son entidades de menos de 10 trabajadores y alrededor el 1% de más de 100 trabajadores. No obstante, estas últimas, unas 7.500 empresas, emplean a 3,6 millones de trabajadores, y las de menos de 10 trabajadores, más de 1 millón, emplean a 1,7 millones de trabajadores. Destacando que el 70% de las entidades empleadoras proporcionan actividades de

servicios, especialmente servicios comunitarios y personales, seguidas de servicios inmobiliarios y empresariales, más servicios sociales y de salud. Por supuesto también un número de entidades en comercio y hotelería.

De los 16 millones de personas en edad de trabajar en Chile, la tasa de participación en hombres es del 70% y del 50% las mujeres, habiéndose recuperado tras la caída en los años de la pandemia. Estas personas se ocupan principalmente en el comercio, industria manufacturera, enseñanza, construcción y salud. Por su parte la desocupación está alrededor del 9%. No obstante, la informalidad representa el 27% de las personas ocupadas, algo menor en Santiago (24%) y superior a la media en Ñuble y Tarapacá y Arica (35%).

En relación con la protección social ofrecida por la Mutualidades y el Instituto Seguridad Laboral (ISL), la cobertura incluye a algo más de 7 millones de personas ocupadas, que se ha incrementado entre 2019 y 2023 en un 9,7%. Observándose que estas últimas pueden seleccionar en función del riesgo a las entidades empleadores y trabajadores independientes, con importante desequilibrio de las públicas hacia la cobertura de las microempresas y de los trabajadores independientes.

### **Condiciones de trabajo**

En base a la información disponible, basada en la única encuesta realizada en 2011, nos informa que son los riesgos psicosociales los más prevalentes, seguidos de los ergonómicos. En cuanto a los riesgos de seguridad, relacionados con los agentes materiales que han producido lesiones, son las herramientas y máquinas, que causan el 40% de las lesiones.

### **Condiciones de salud**

La última Encuesta nacional de salud de 2016-2017 muestra que 60% de las personas que trabajan manifiestan buena salud, pero la salud mental es percibida como mala en el 20% de las mujeres y 9% de los hombres. Por su parte, y según la misma fuente, el dolor crónico es un problema de salud que afecta a las personas de más 55 años: 12% en hombres y 6% en mujeres.

La incidencia de lesiones por accidente de trabajo en el lugar de trabajo ha descendido un 41,2% entre 2015 y 2023, aunque las ocurridas in itinere se ha mantenido estable en el mismo periodo, excluyendo en ambos casos a los asegurados por el ISL, dado que se estima una posible subnotificación que podría deberse a diversas causas que requieren de un análisis más profundo. La mortalidad por accidentes de trabajo ha descendido aún más: un 77%, tanto en lugar de trabajo como in itinere. Estas lesiones mortales, 1.881 en los nueve años, se concentran en actividades de transporte y comunicaciones, seguida de agricultura y minería.

En cuanto a las enfermedades profesionales se observa un incremento de la tasa por cada 100 personas aseguradas por las mutualidades (excluyendo el ISL) de casi el 45% en la entre 2019 y 2023, excluyendo los casos COVID-19 reconocidos como enfermedad profesional. Los diagnósticos más frecuentes fueron los trastornos mentales (67,9%) y musculo esqueléticos (17,4%).

### **Recursos y actividades de prevención**

Las actividades de fiscalización en SST se llevan a cabo por 645 funcionarios de la Dirección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y 179 del Departamento de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud. Estos últimos han incrementado en los últimos años su actividad fiscalizadora, que en 2023 fueron 21.067 fiscalizaciones en 13.163 empresas, sobre todo en industria manufacturera. La distribución por Regiones deja a la Metropolitana de Santiago con la tasa más baja de inspectores por 10.000 trabajadores protegidos (0,51).

Las actividades de capacitación en SST llevadas a cabo por SUSESO se han incrementado, incluyendo a más de 1,2 millones de trabajadores en 2023, participando sobre todo hombres (69%) y abordando temas de seguridad (25%). Igualmente, SUSESO ha desplegado el protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales en el trabajo mediante la aplicación del cuestionario CEAL-SM/SUSESO a casi 750.000 trabajadores, evaluándose a de más de 14.000 centros de trabajo en 2023.

### **Conclusiones y recomendaciones**

A partir de estos resultados, se han establecido 21 Conclusiones y 19 Recomendaciones, de las cuales destacamos las siguientes:

En Chile hay un robusto sistema normativo legal que focalizan la responsabilidad principal en los empleadores sobre las condiciones de trabajo para el resguardo de la seguridad y bienestar de trabajadoras y trabajadores, cuyo cuerpo principal es la Ley 16.744 que regula el seguro contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales administrados por tres entidades privadas sin fines de lucro además de una entidad pública.

Hay un gran desequilibrio en tamaño y tipos de empresas adherentes a los organismos administradores privados respecto al organismo público.

El mercado laboral, la matriz productiva, las condiciones de empleo y de trabajo actual han cambiado de manera sustancial desde la promulgación de la Ley N°16.744, en 1968, lo que ha obligado a modernizar la normativa adecuándola a los nuevos tiempos. Existe una fuerte concentración de la fuerza de trabajo ocupada hacia el centro del país.

Las tasas de lesiones mortales y no mortales en el trabajo se han ido reduciendo significativamente a través de los años, sin embargo, las tasas de accidentes de trayecto se han mantenido prácticamente constantes en la última década.

Por otra parte, en el último decenio se ha visto un aumento en el número de enfermedades profesionales siendo los diagnósticos más recurrentes los de trastornos mentales y los musculoesqueléticos.

Con el fin de poner el foco en estrategias preventivas por sobre la curación del daño, se recomienda seguir invirtiendo en el desarrollo de políticas, programas y estrategia de prevención, especialmente en sectores de alto riesgo como transporte, agricultura y pesca, y minería.

En relación con las enfermedades laborales poner atención especial a los riesgos psicosociales en el trabajo y el diagnóstico y calificación de enfermedades profesionales en su conjunto.

Dada la tendencia de la estructura productiva sobre el desarrollo de las micro empresas y el trabajo independiente y/o informal, establecer mecanismos para su incorporación al sistema de seguridad social y por ende a su protección en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Por otra parte, se hace necesario incorporar nuevas formas en la prevención de riesgos laborales que aborden los riesgos emergentes que surgen de las nuevas formas de trabajo tales como el teletrabajo y el trabajo a través de plataformas digitales y usos de las tecnologías de información y comunicaciones.

Con el fin de hacer más eficaz el análisis de información, se requiere fortalecer la capacidad del estado en administración de datos en materias de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, se hace necesario fortalecer las capacidades inspectoras respecto al cumplimiento de la normativa vigente en las empresas.



# **1. Contexto geográfico, demográfico y económico**

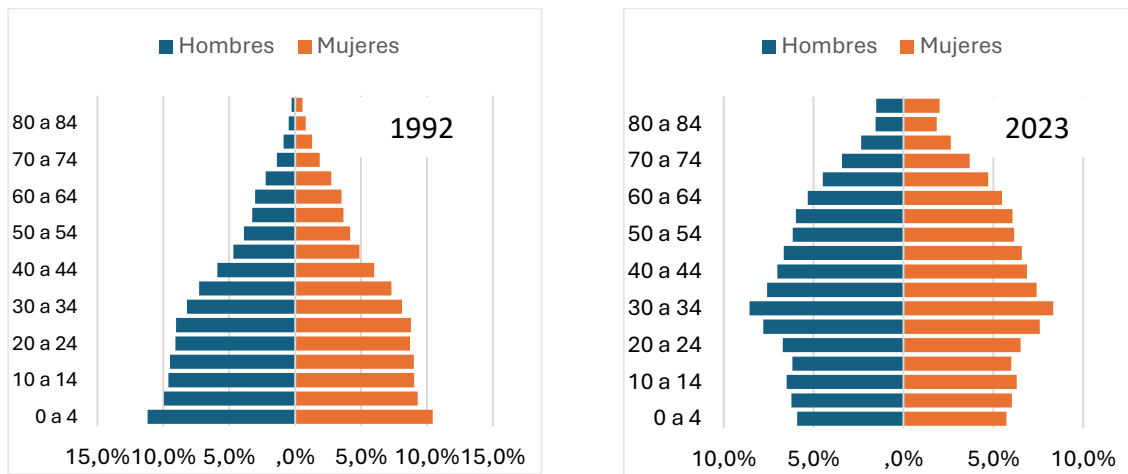
Chile es un país de una longitud de 4.200 km (figura 1) y una superficie total (continental, insular y antártica) de más de 2 millones de km<sup>2</sup>, donde habita una población de casi 20 millones de personas (2023). La mayor parte de ella (42%) se concentra en la Región Metropolitana de Santiago.

**Figura 1. Mapa de Chile por regiones**



La evolución demográfica de Chile (figura 2) nos muestra cómo la población ha cambiado profundamente su perfil entre 1992 y 2023, disminuyendo la población joven y aumentando la población de mayor edad. La tasa global de fecundidad es de 1,17 hijos/as por mujer en edad fértil al año 2021 y la esperanza de vida al nacer de las mujeres es de 83,3 años y 77,19 años en hombres en 2023.

**Figura 2. Pirámides de población por sexo y edad de Chile, 1992 y 2023**



Fuente: Elaboración propia con datos del instituto Nacional de Estadísticas

La renta per cápita en Chile fue de unos 17.000 \$USD en 2023, con un crecimiento continuo desde el año 2000 (alrededor de 5.000\$USD) a 2013 que se estabiliza en 16.000\$USD con descenso en 2016 (Gran Recesión) y en 2020 (Pandemia COVID-19) en 14.000\$USD según el Banco Central de Chile.

Los sectores económicos que más aportan al PIB son el de servicios personales (un 15,5%) y la Minería (14%), siendo la Región Metropolitana de Santiago la que concentra mayor riqueza (43%) y la que menos la Región de Aysén (0,6%)

## **2. Marco normativo e institucional de la SST**

En Chile, al igual que la mayoría de los países del mundo, la Seguridad y Salud en el Trabajo ha estado históricamente relacionada con la Seguridad Social y conforma una parte importante en la protección de las personas trabajadoras con la perspectiva de alcanzar altos niveles de bienestar en la población.

En la figura 3 se presenta la evolución de los principales hitos normativos en la historia de Chile a partir del siglo XX, sin perjuicio de que, en el siglo XIX, luego de la independencia en 1810, se establecieron algunas normas que protegieron precariamente a las personas trabajadoras como ejemplo la Ley de Jubilación Civil para empleados públicos de 1832 o el establecimiento del derecho a retiro por antigüedad de los empleados públicos de 1898.

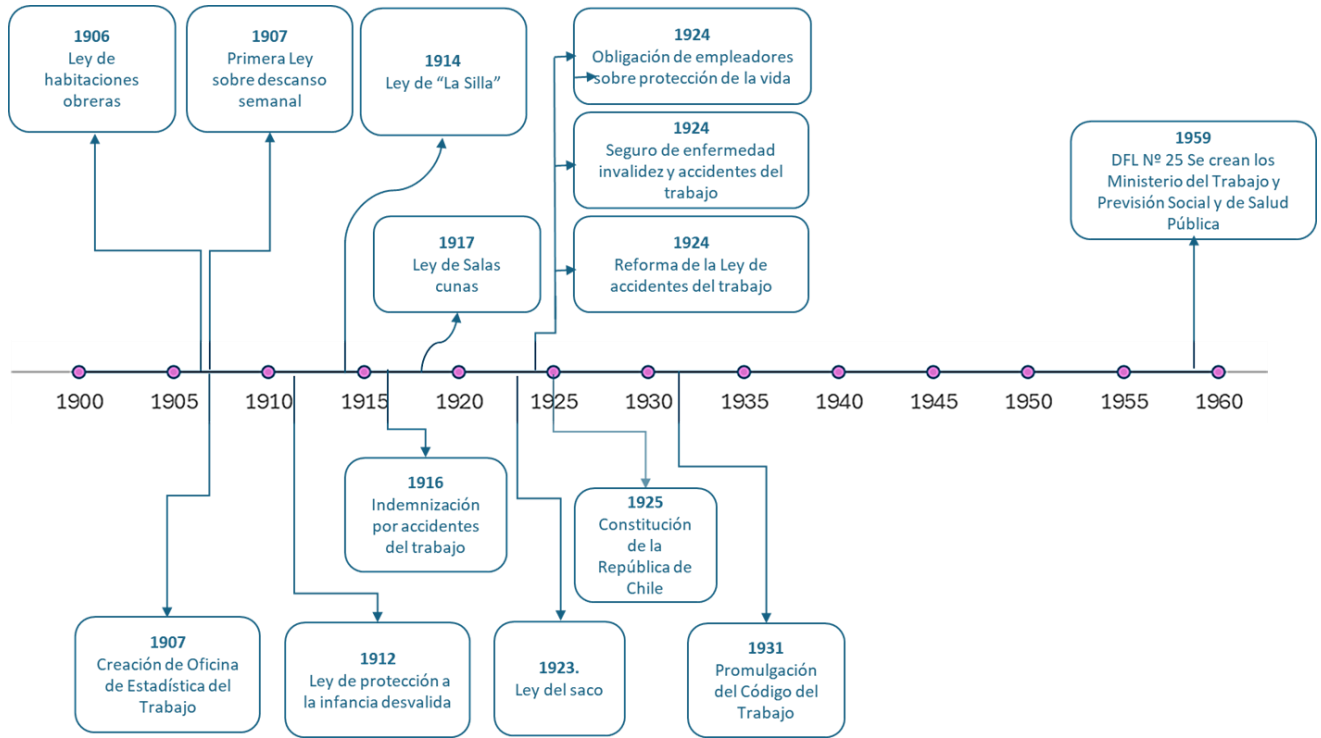
De manera especial, destacamos las normas aprobadas en 1924, fiel reflejo de las luchas sociales de los trabajadores desde finales del siglo XIX y principios del XX, en que se establecieron normas tan importantes como la Ley N°4.053, que establece la obligación de los empleadores sobre materias de higiene y seguridad en el trabajo y crea además la Dirección General del Trabajo; también la Ley N° 4.054, que establece el Seguro de enfermedad invalidez y accidentes del trabajo, y la Ley N° 4.055, que actualiza la norma legal de 1916, reconociendo expresamente la responsabilidad del patrón sobre los riesgos profesionales, ampliando la protección de accidentes a enfermedades del trabajo, añadiendo además la responsabilidad subsidiaria del propietario.

En 1968 se promulga la ley 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, vigente con algunas modificaciones hasta el presente. Más recientemente, en 2016, se aprueba una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y se elabora un Plan Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo, hoy actualizado para el periodo 2024-2028.

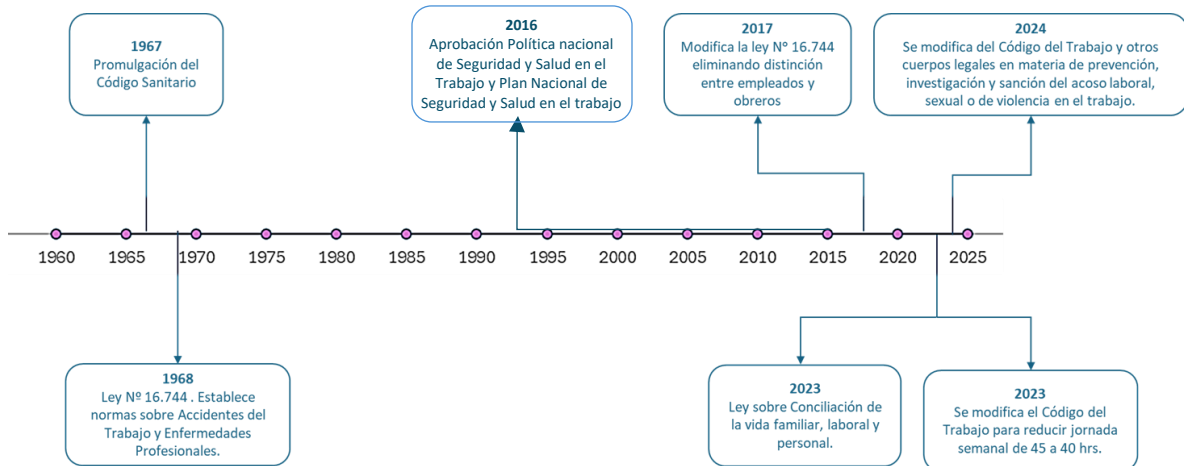
Unos derechos que se han ampliado en los últimos años, con la Ley N°21.645 (2023), de conciliación de la vida familiar, laboral y personal, la Ley N°21.561(2023), de

reducción de la jornada laboral semanal y la Ley N°21.643 (2024), sobre prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o violencia en el trabajo.

**Figura 3. Evolución de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo en Chile desde 1900 a 2024.**



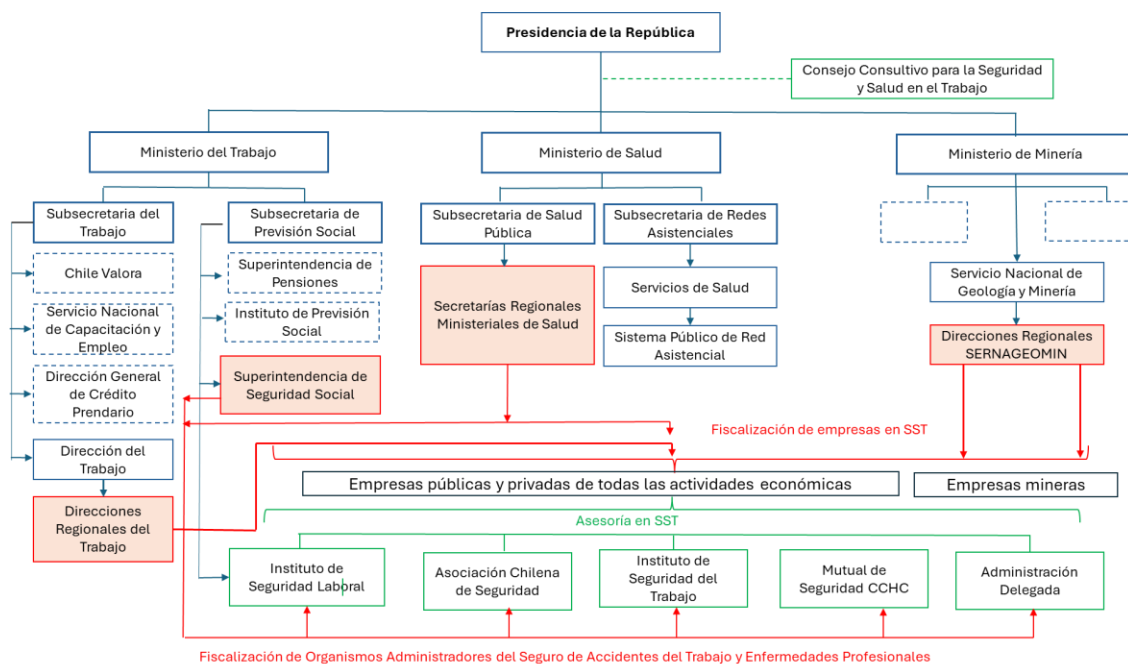
**Figura 3 (continuación). Evolución de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo en Chile desde 1900 a 2024.**



En la actualidad, como se puede observar en la figura 4, las instituciones públicas con rol normativo y fiscalizador directamente implicadas en la SST de Chile dependen del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y Ministerio de Salud

A ello se le suma el Servicio Nacional de Geología y Minería dependiente del Ministerio de Minería, que obliga a la coordinación entre administraciones de trabajo y salud, que es habitual en la SST.

**Figura 4. Mapa institucional actual relacionado con la Seguridad y Salud en el Trabajo en Chile.**



Por otra parte, los Organismos Administradores del Seguro (OAS) de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, establecidos por la Ley N°16.744, tienen obligaciones preventivas y curativas sobre todas las empresas formales y los independientes que cotizan<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Los trabajadores independientes que perciban rentas gravadas por el artículo 42 N°2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, por un monto anual imponible mínimo equivalente a cuatro ingresos mínimos mensuales, deberán afiliarse o adherirse a un organismo administrador del Seguro de la Ley N°16.744.

Estos corresponden a tres instituciones privadas sin fines de lucro (Asociación Chilena de Seguridad -ACHS-, Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción -MUSEG e Instituto de Seguridad del Trabajo - IST) más una institución pública (Instituto de Seguridad Laboral - ISL) y algunas grandes empresas que tienen administración delegada.

No obstante, las mutualidades privadas pueden rechazar un adherente a diferencia del ISL que está obligado a administrar el seguro. Asimismo, en caso de no solicitar adherencia a algún Organismo Administrador de la Ley, la empresa quedará adherida al ISL. Igual pasa con los trabajadores independientes.

A su vez, la adhesión a una mutualidad, al igual que la renuncia o exclusión, está sujeta al cumplimiento de las condiciones establecidas en sus estatutos, los que señalan que las mutualidades condicionan la adhesión a la aceptación de sus respectivos directorios. En la actualidad, y resultado de este procedimiento, el promedio de trabajadores en las empresas adheridas a las mutualidades privadas es de 27,4 frente al 1,6 de trabajadores en las empresas adheridas al ISL.



### **3. Estructura productiva, mercado de trabajo y protección social**

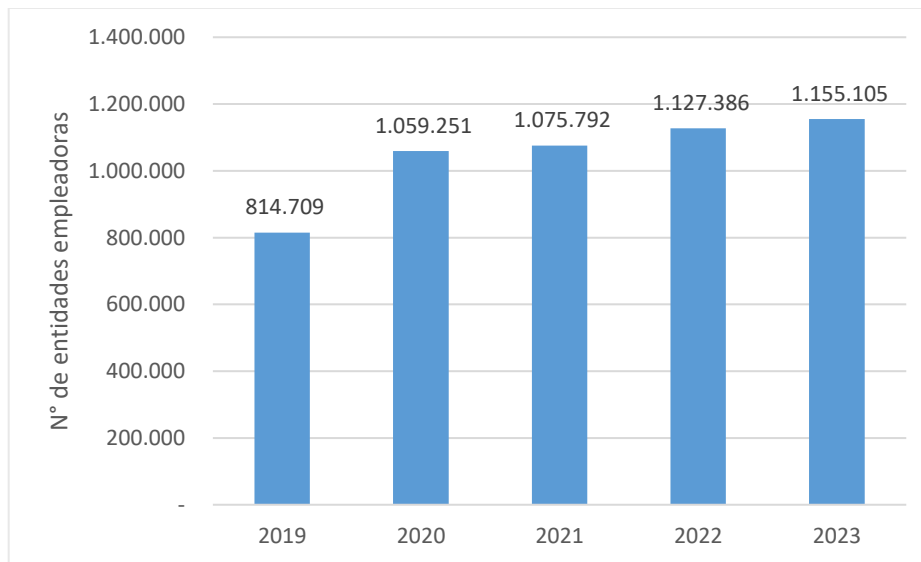
### 3.1. Caracterización de empleadores

El número total de entidades empleadoras en el sistema de Mutualidades e Instituto de Seguridad Laboral (ISL)<sup>2</sup>, no ha dejado de crecer desde 2019, incluso en los años de la pandemia por COVID-19. Habiendo crecido en este periodo de 814.709 en 2019 a 1.155.105 entidades en 2023, lo que representa un incremento del 41,8% (figura 5).

Cabe hacer presente que estas cifras incluyen a los trabajadores independientes que emiten boletas de honorarios, quienes, a partir del mes de julio del año 2019 por Ley N°21.133, fueron incorporados a los registros del ISL. En los años previos a 2019, el número de empresas afiliadas era del orden de las 524.000 empresas.

A modo de referencia podemos decir que para el año 2023, el en caso de las entidades empleadoras del ISL, un 64% corresponden a trabajadores independientes mientras que en el caso de las mutualidades un 14% corresponde a trabajadores independientes.

**Figura 5. Evolución del número total de entidades empleadoras adheridas al sistema de mutualidades e ISL chileno, incluidos los trabajadores independientes, 2019-2023.**



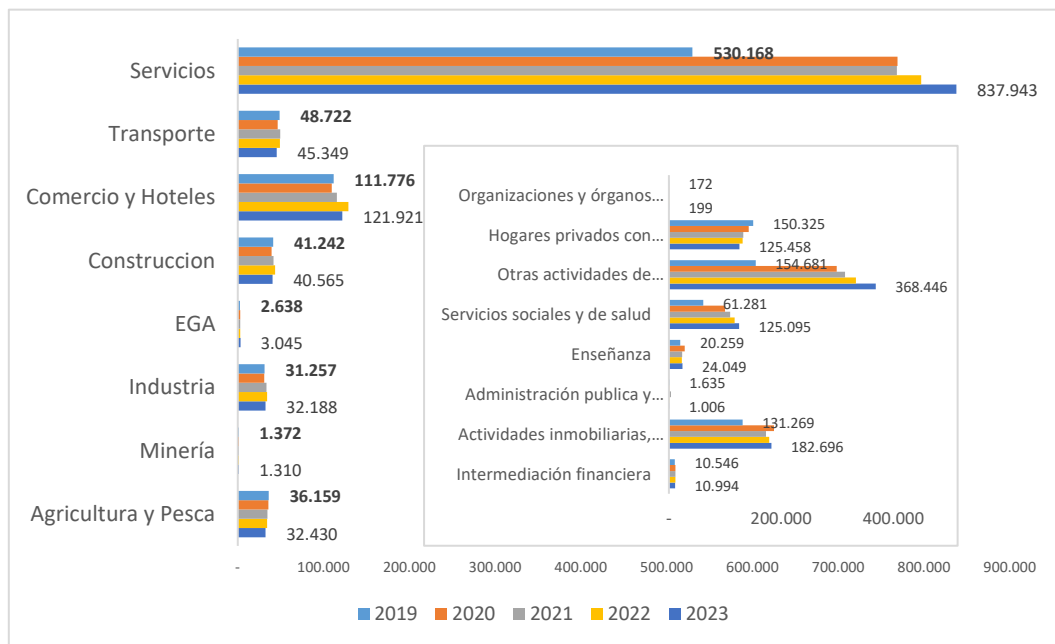
Fuente: Observatorio de SST-SUSESO

<sup>2</sup> Los organismos administradores del seguro social de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en Chile corresponden a las mutualidades de empleadores (Asociación Chilena de Seguridad -ACHS-, Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción -MUSEG- e Instituto de Seguridad del Trabajo -IST-), el Instituto de Seguridad Laboral -ISL- y las empresas con administración delegada (Codelco Chuquicamata, Codelco El Salvador, Codelco Andina, Codelco El Teniente y Pontificia Universidad Católica de Chile).

Al observar la distribución de las entidades empleadoras según su actividad económica<sup>3</sup> (figura 6), vemos que el 72,5% son empresas catalogadas como de servicios, que son las que han crecido de manera más significativa, pasando de 530.168 a 837.943 (58,1%) en el periodo analizado. En la imagen interior vemos que los servicios sociales y de salud se duplican, de 61.281 a unas 125.458 empresas, una situación similar ocurre con otros servicios comunitarios, sociales y personales que pasan de unas 154.681 a más de 368.446 empresas.

El resto de las actividades económicas se mantienen estables: Transporte entre 45.000 y 50.000 empresas; Comercios y hoteles que se incrementa de 110.000 a 129.000 empresas; Construcción alrededor de 41.000 empresas; Electricidad, gas y agua en orden a las 3.000 empresas; Industria entre 31.000 y 34.000 empresas; Minería alrededor de 1.400 empresas; y Agricultura y pesca que va descendiendo y pasa de 36.000 a 32.000 empresas.

**Figura 6. Distribución por grandes grupos de actividades económicas de las entidades empleadoras adheridas al sistema de mutualidades e ISL chileno. Chile, 2019-2023.**



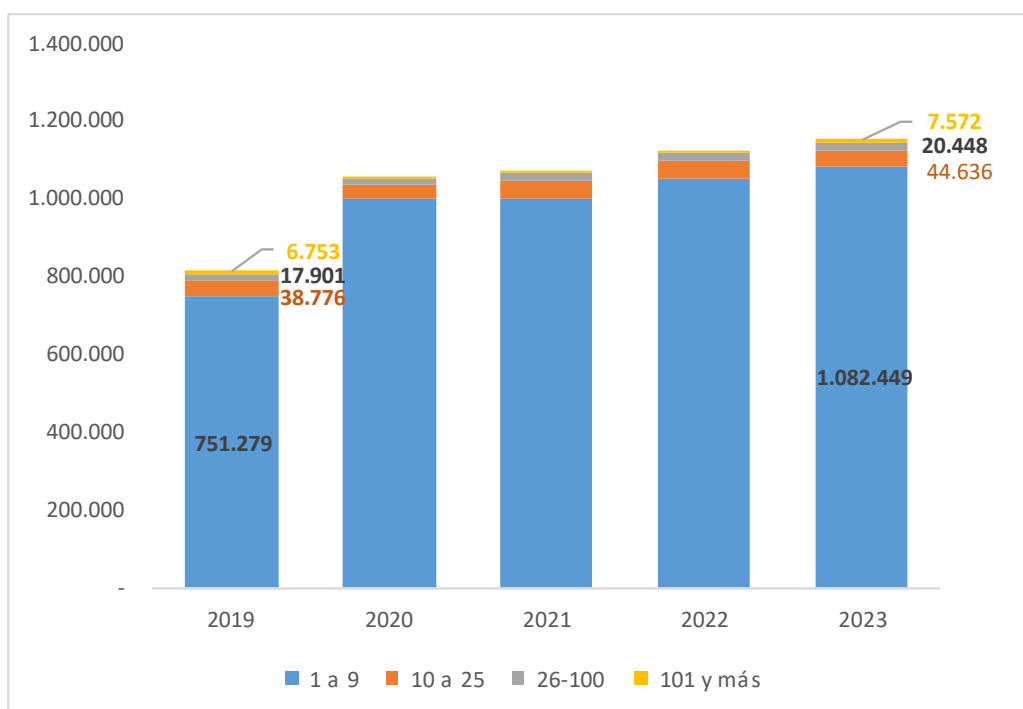
Fuente: Observatorio de SST-SUSESO

EGA: Electricidad, gas y agua

<sup>3</sup> Según la Clasificador Chileno de Actividades Económicas, CIU.CL 2007

Hay que destacar que el 48,9% de las empresas se localizan en la Región Metropolitana de Santiago, y el 21,2% entre las Regiones de Valparaíso (9,1%), Biobío (7,3%) y Maule (4,9%), si bien hemos de tener en cuenta que las empresas se localizan dónde está su casa matriz.

**Figura 7. Número de las entidades empleadoras adheridas al sistema de mutualidades e ISL chileno según su tamaño por número de trabajadores. Chile, 2019-2023.**

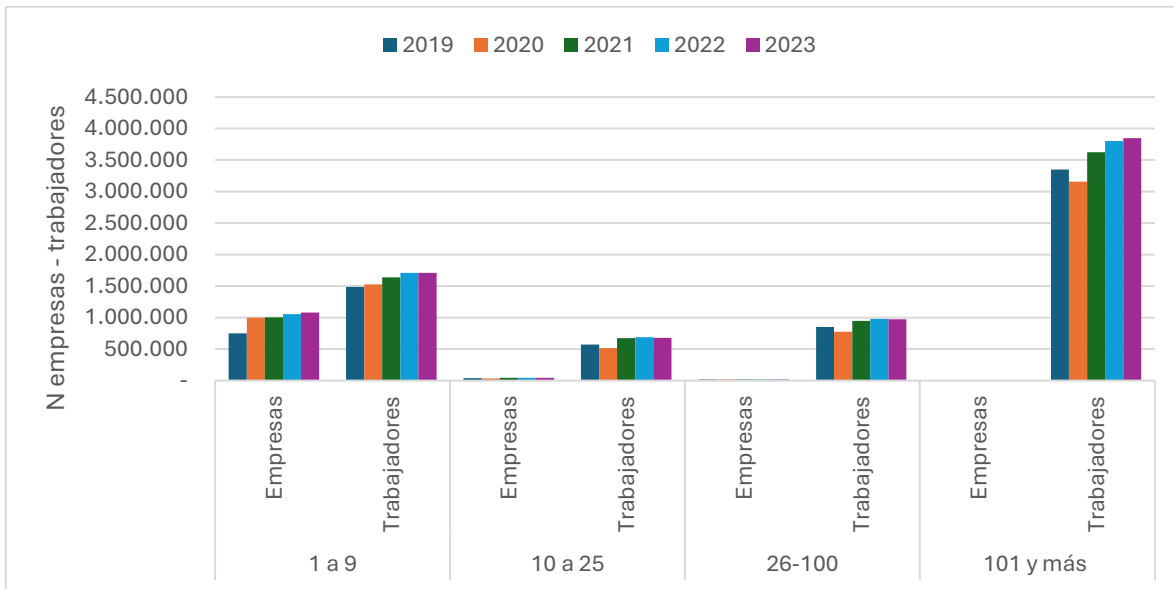


Fuente: Observatorio de SST-SUSESO

Según el tamaño de las entidades empleadoras (figura 7), encontramos que, en promedio, 9 de cada 10 empresas emplean a menos de 10 trabajadores, y alrededor del 1% a más de 100 trabajadores. Hay que considerar que en el tramo de 1 a 10 trabajadores se incluye a los independientes, quienes, a partir de julio de 2019, fueron incorporados a los registros del ISL.

Una distribución que es relativamente estable, si bien se observa un incremento en las entidades empleadoras de 1 a 9 trabajadores, que pasan de 751.279 a 1.082.449 (aumento de 44,1%), y las de más de 100 trabajadores que pasan de 6.753 a 7.572 entidades empleadoras (aumento de 12,1%).

**Figura 8. Número de entidades empleadoras adheridas al sistema de mutualidades e ISL chileno y número de trabajadores según el tamaño de las entidades empleadoras. Chile, 2019-2023.**



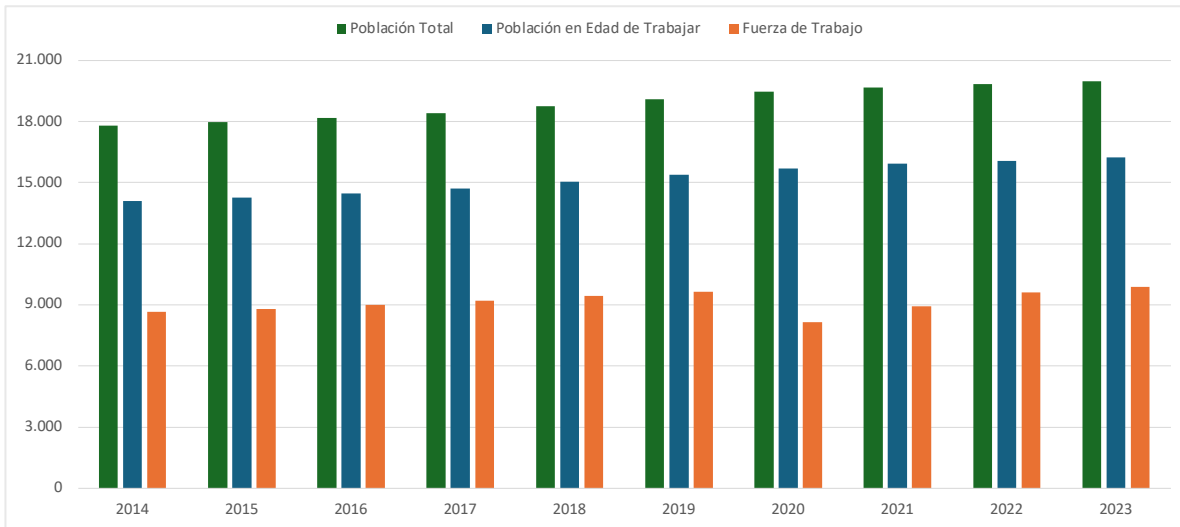
Fuente: Observatorio de SST-SUSESO

Sin embargo, resulta interesante observar (figura 8) que, aunque estas entidades empleadoras de más de 100 trabajadores representan solo el 1% del total emplean, entre 6.300 y 7.600 empresas, emplean a 3,8 millones de trabajadores en promedio para el período de referencia. Mientras que las de menos de 10 trabajadores, que representan 93,7% del total de empresas en el año 2023, emplean a 1,7 millones de trabajadores, donde una parte de ellos son trabajadores independientes.

### 3.2. Mercado de trabajo

La población en edad de trabajar entre 15 y 65 años en Chile se ha incrementado de 14 a 16 millones de personas entre 2014 y 2023. De ella, declaran estar ocupadas alrededor de 9 millones en 2023 (figura 9).

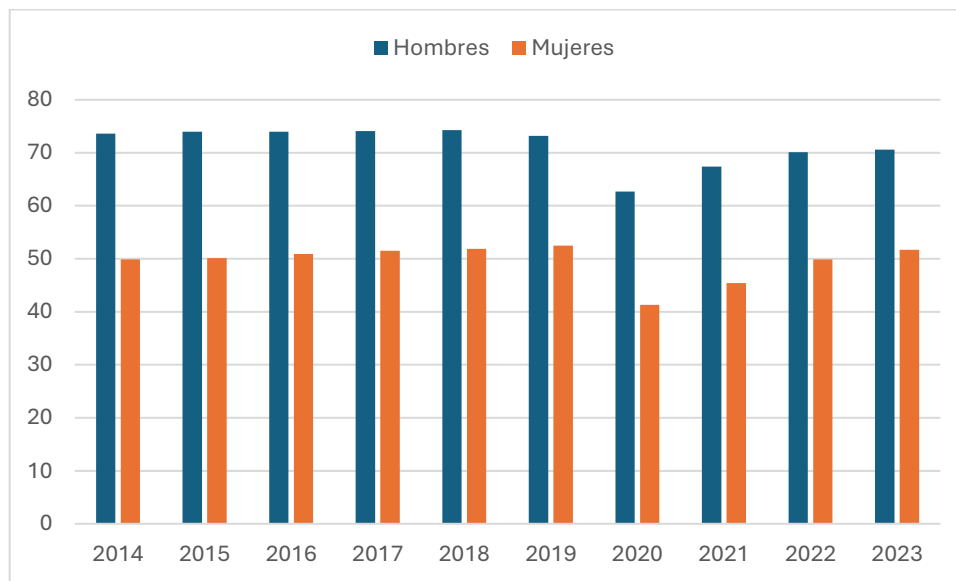
**Figura 9. Población total, en edad de trabajar (15 a 65 años) y ocupada (número absoluto). Chile, 2014-2023.**



Fuente: Elaboración propia con datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas de Chile, INE

Por sexo, la tasa de participación en hombres está alrededor del 70%, viéndose afectada en los últimos años coincidiendo con la pandemia, año en que descendió al 60%, y en las mujeres que está en alrededor del 50%, y que sí se ha recuperado tras la pandemia, año en que descendió al 40%.(figura 10)

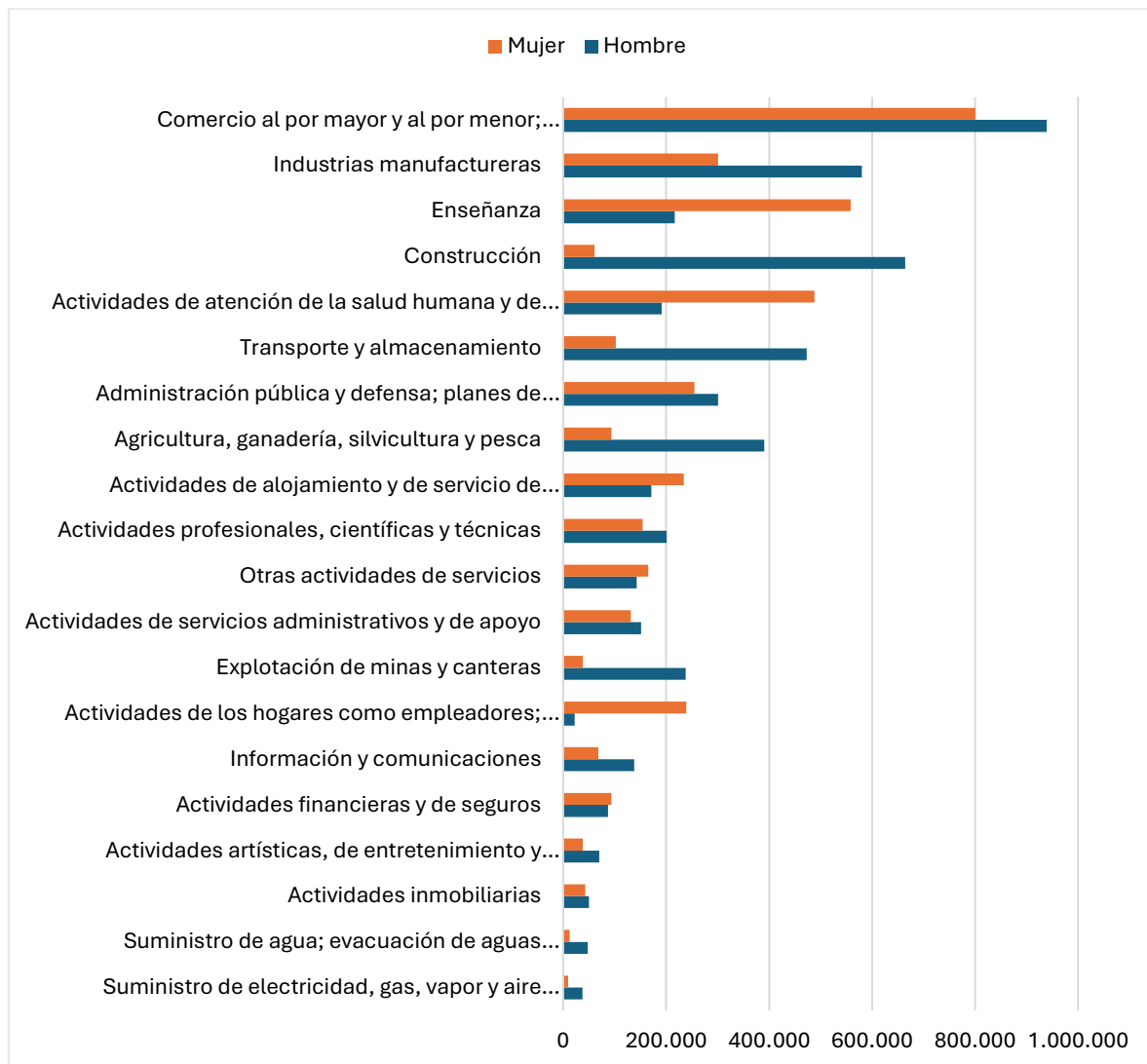
**Figura 10. Tasa de participación en hombres y mujeres. Chile, 2014-2023.**



Fuente: Elaboración propia con datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas de Chile, INE

Una parte importante de las personas ocupadas se concentra en las actividades de comercio, seguidas de la industria manufacturera, enseñanza, construcción y salud. (figura 11)

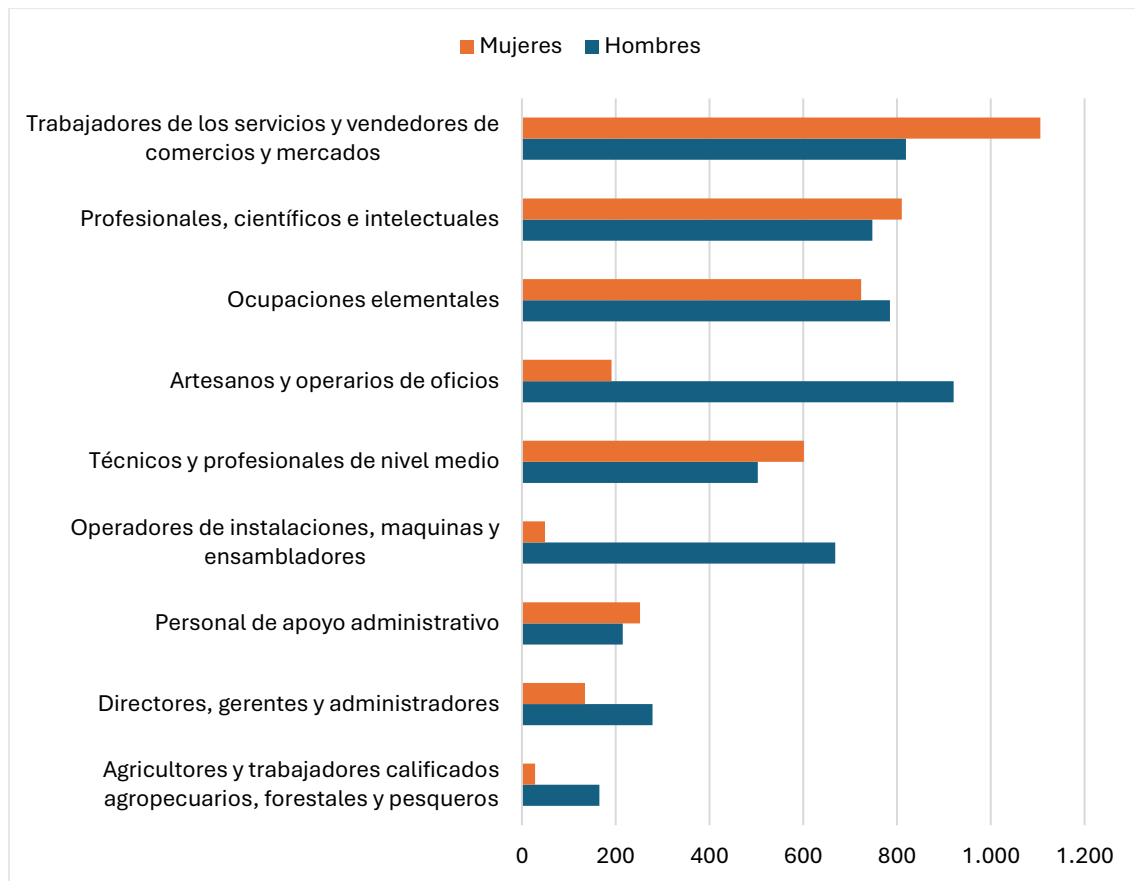
**Figura 11. Población ocupada según la actividad económica en hombres y mujeres. Chile, 2023**



Fuente: Elaboración propia con datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas de Chile, INE

Por categoría ocupacional (figura 12), observamos que las ocupaciones con más personas empleadas en 2023 fueron las de los trabajadores de servicios y comercio, especialmente las mujeres, seguido de las ocupaciones profesionales y, en cifras similares, las ocupaciones elementales. También se pueden observar ocupaciones muy masculinizadas como artesanos y operadores de maquinarias, y otras más feminizadas como las ocupaciones de técnicos de nivel intermedio, junto a la que se señalaba en primer lugar de servicios y comercio.

**Figura 12. Población ocupada según la categoría ocupacional en hombres y mujeres. Chile, 2023.**

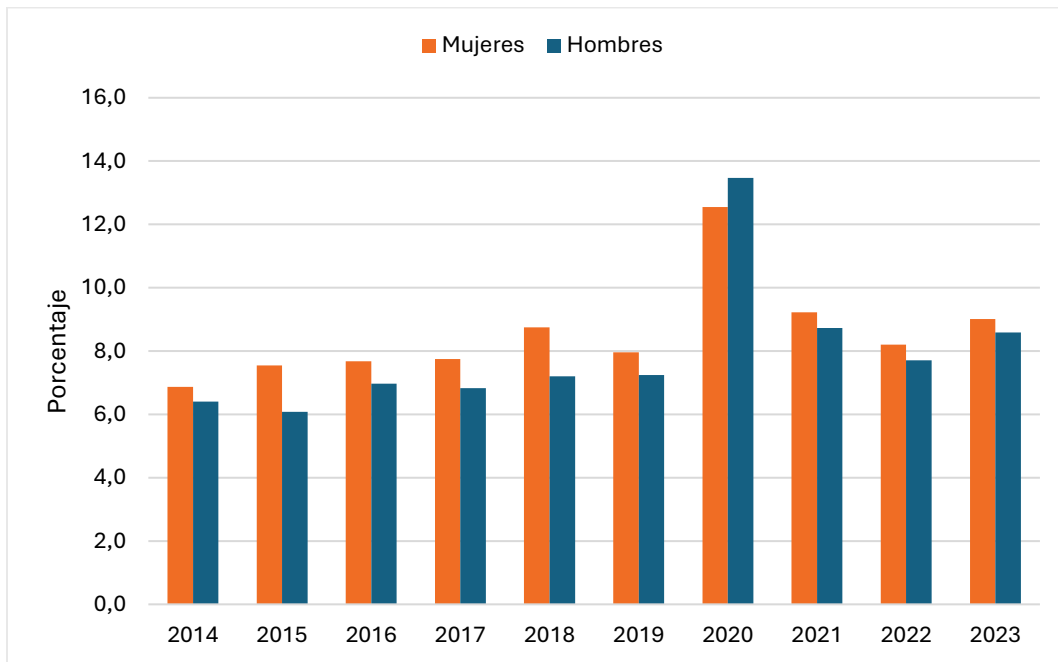


Fuente: Encuesta Nacional de Empleo

La desocupación es superior en las mujeres a lo largo del periodo analizado, alrededor del 9%, incrementándose en 2020, tanto en hombres como en mujeres, ligeramente superior en hombres en este año pandémico (figura 13).



**Figura 13. Distribución (porcentaje) de las personas desocupadas en hombres y mujeres. Chile, 2014-2023.**



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, INE

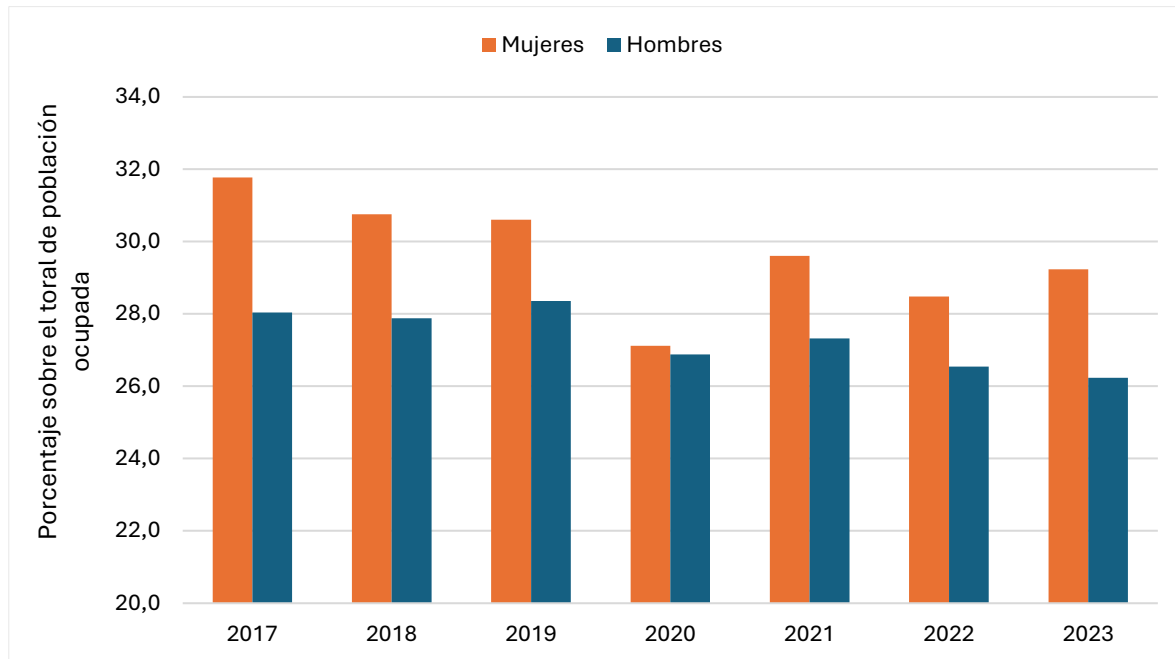
La inusual alza de desocupación (sobre el 12% en ambos sexos) del año 2020 puede explicarse como impacto de la pandemia que en dicho año se manifestó con especial crudeza en la población perdiéndose gran cantidad de empleos.

Las regiones con una mayor tasa de desocupación son del Libertador General Bernardo O'Higgins (10,4%) y de Ñuble (10%).

### 3.3. Informalidad laboral

El empleo informal para ambos sexos ha descendido ligeramente (figura 14), desde un 29,6% en 2017 a un 27,5% en 2023, aunque superior en las mujeres a lo largo de todo el periodo, exceptuando 2020 que casi se igualan. Por regiones, destaca una informalidad por debajo de la media en las Regiones de Antofagasta (25,7%), Metropolitana de Santiago (24,7%) y Magallanes/Antártica (19,4%), y por encima de la media en las Regiones de Ñuble, Tarapacá y Arica, superando los hombres el 35% de informalidad

**Figura 14. Empleo informal (porcentaje respecto al total de población ocupada) en hombres y mujeres. Chile, 2017-2023.**



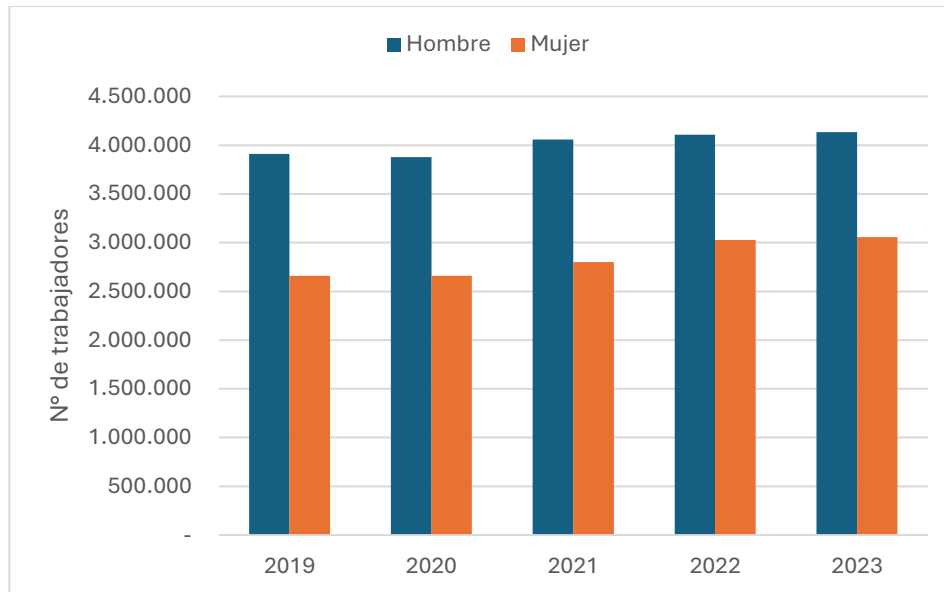
Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, INE

### 3.4. Protección social frente a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

El número de trabajadores afiliados al sistema de mutualidades e ISL chileno es en la actualidad de 7.209.745 personas (figura 15), con un aumento de 9,7% en el período 2019-2023, donde las mujeres representan el 42,4 % de las personas trabajadoras protegidas y los hombres el 57,3%. Destaca el incremento de las mujeres empleadas que han pasado de representar un 40,5% en 2019 a un 42,4% en 2023 del total de personas trabajadoras protegidas<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Nota metodológica: Los trabajadores protegidos por el seguro de la Ley N°16.744 corresponden a los trabajadores dependientes (sector público y privado), a los trabajadores independientes (del artículo 88 de la Ley N°20.255, independientes voluntarios y a otros trabajadores independientes), estudiantes que deban ejecutar trabajos que signifiquen una fuente de ingreso para el respectivo plantel y trabajadores que se desempeñan bajo la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, todos ellos definidos en el Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y enfermedades Profesionales, por tanto, los trabajadores protegidos por la Ley N°16.744 se encuentran en el mercado formal del trabajo, por lo que esta brecha de 20,5% de trabajadoras/es que no se encuentran cubiertos por el seguro de la Ley N°16.744, equivalente a 1.862.502 trabajadoras/es se podría explicar por el trabajo informal que aún persiste.

**Figura 15. Número de trabajadores afiliados al sistema de mutualidades e ISL chileno. Chile 2019-2023.**

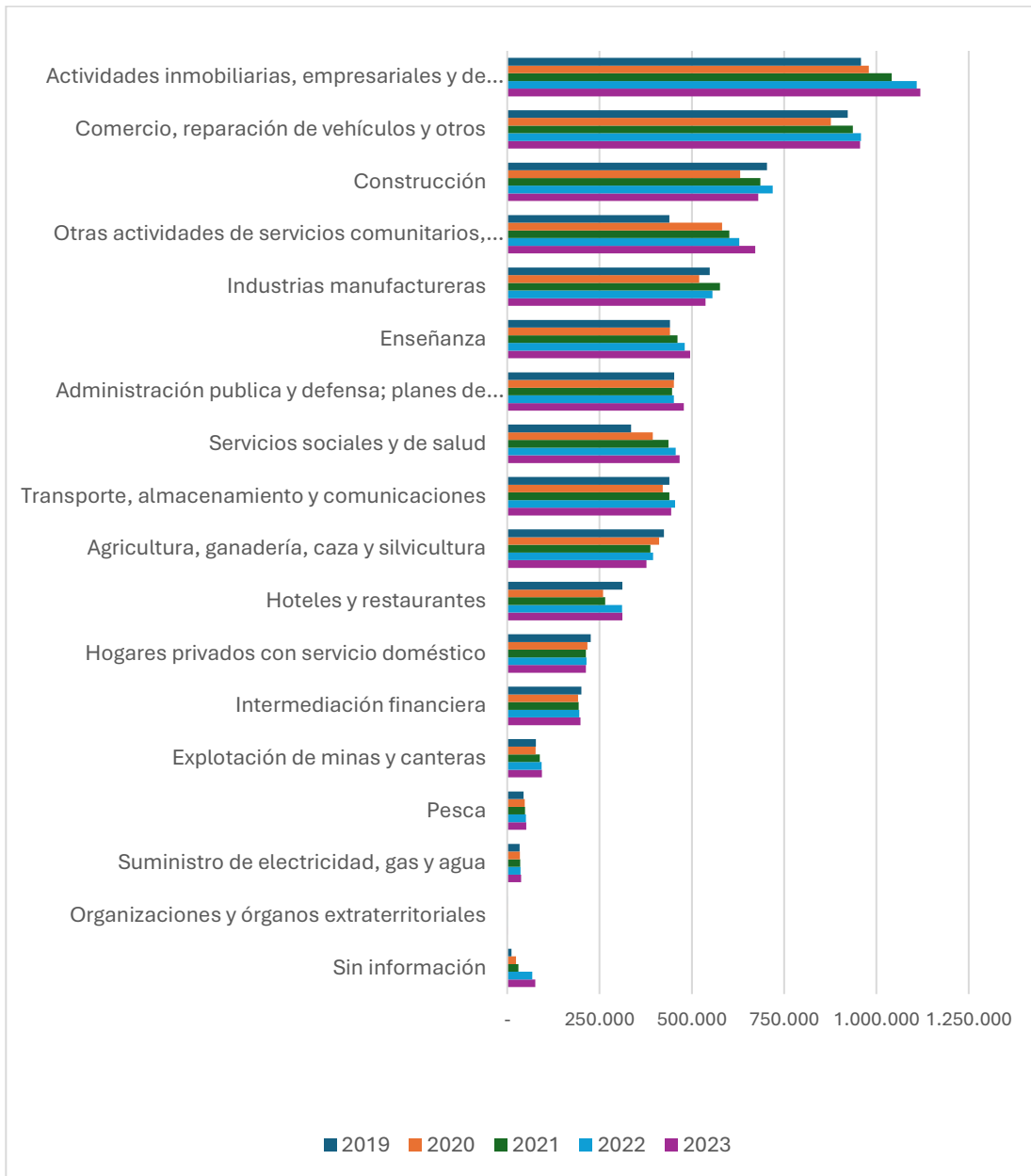


Fuente: Observatorio de SST-SUSESO

Asimismo, y como era de esperar, el 58,2% de estos trabajadores se concentra en la Región metropolitana de Santiago, un 7,3% en la Región de Valparaíso y un 6,3% en la Región del Biobío

Las actividades económicas que concentran más de 500.000 personas trabajadoras (figura 16) son Industrias manufactureras (537.166 personas), Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales (671.924), Construcción (680.117), Comercio (955.586) y Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (1.119.115), las que en conjunto concentran el 55% de las personas trabajadoras protegidas por el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

**Figura 16. Distribución de las personas afiliadas al sistema de mutualidades e ISL chileno por grupos de actividades económicas. Chile, 2019-2023.**

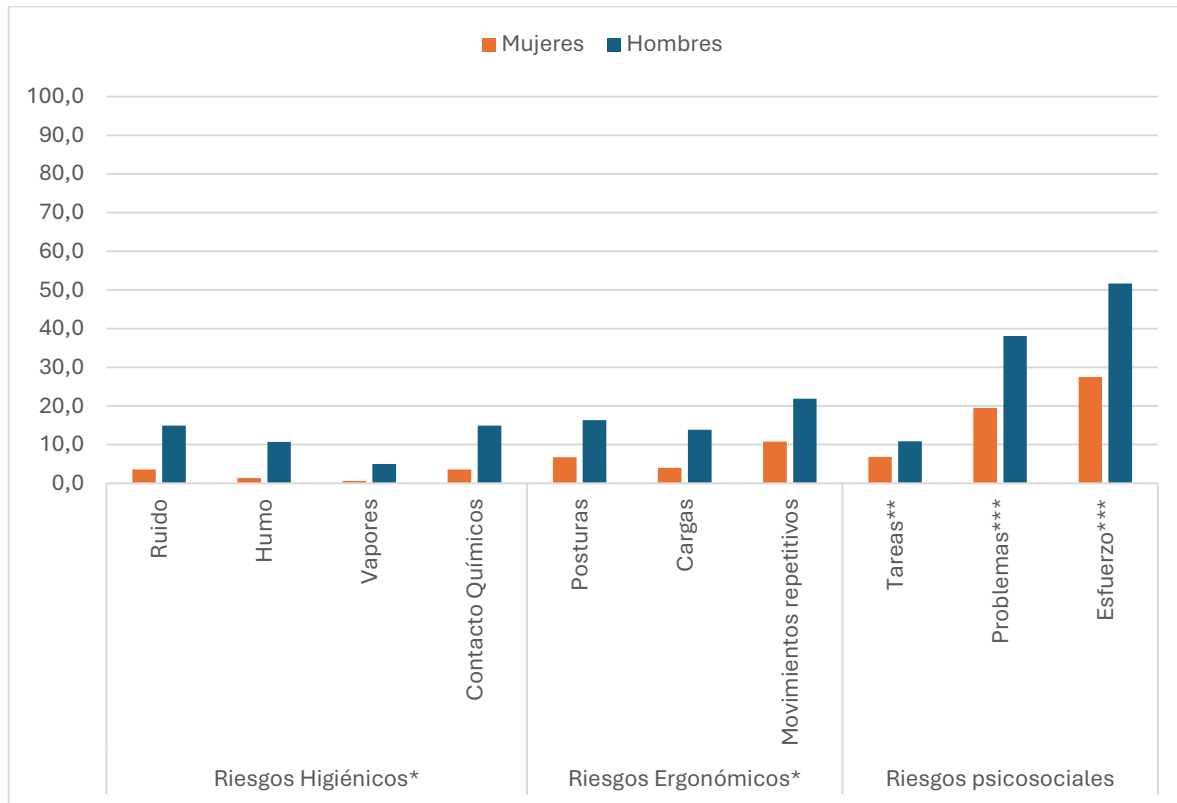


Fuente: Observatorio de SST-SUSESO

## **4. Condiciones de trabajo**

Al analizar las condiciones en los puestos de trabajo, a partir de la Encuesta Nacional de Empleo, Trabajo, Salud y Calidad de Vida (ENETS) de 2011 (figura 17), observamos que los riesgos a los que están más expuestas las personas trabajadoras en Chile son lo psicosociales, seguidos de los ergonómicos y los higiénicos.

**Figura 17. Prevalencia de exposición percibida<sup>5</sup> a factores de riesgos higiénicos, ergonómicos y psicosociales<sup>6</sup> en una muestra de trabajadores chilenos. Chile, 2011.**



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Trabajo, Salud y Calidad de Vida (ENETS) año 2011

En relación a las condiciones de seguridad, a partir de los agentes que producen las lesiones por accidentes de trabajo -en 2023 fueron 149.854 lesiones por accidentes del trabajo en mutualidades- que son declaradas y calificadas (figura 18), y exceptuando las in itinere, observamos que las Herramientas y aparatos (27%), los Ambiente de trabajo interior (13%),

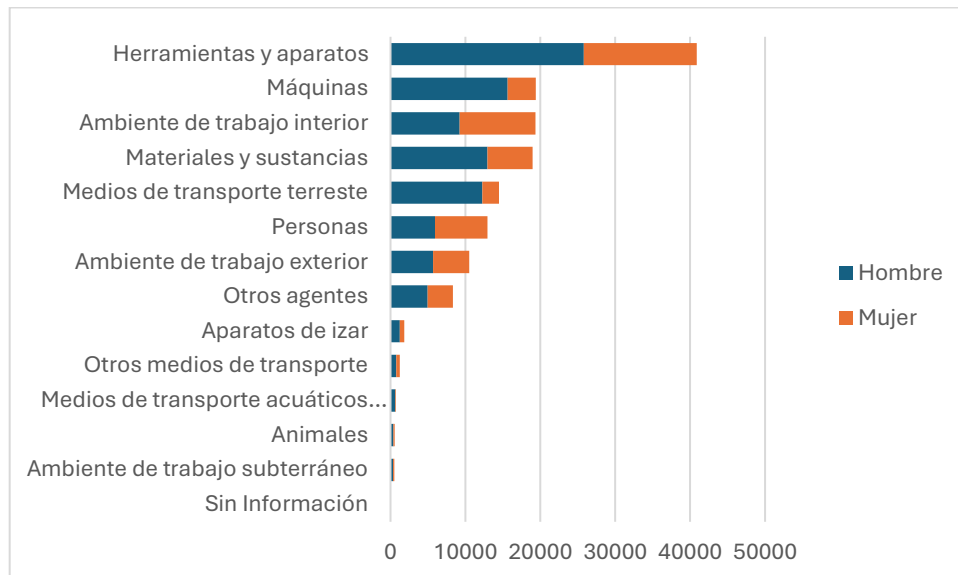
<sup>5</sup> \* Exposición incluye las categorías “toda la jornada” y “mitad de jornada” \*\* Exposición incluye las categorías “algunas veces”, “casi siempre” y “siempre” \*\*\* Exposición equivalente a “nunca y rara vez”

<sup>6</sup> Mantener las tareas al día, resolver problemas difíciles, esfuerzo de concentración

las Máquinas (13%) y los materiales y sustancias (10%) son los agentes más recurrentes en la ocurrencia de un accidente del trabajo.

Asimismo, en Herramientas y aparatos en el 63% de los accidentes los afectados fueron hombres y el 37% a mujeres, en Ambiente de trabajo interior un 48% ocurrió a hombres y 52% a mujeres, en Máquinas un 81% corresponden a hombres y el 19% a mujeres y en Materiales y sustancias un 68% de los accidentes ocurrieron a hombres y el 32% a mujeres.

**Figura 18. Agentes materiales de las lesiones por accidentes del trabajo (número) en mutualidades (no incluye accidentes de trayecto ni del Instituto de Seguridad Laboral) por sexo. Chile, 2023.**



Fuente: Observatorio SST-SUSESO

## 5. Condiciones de salud

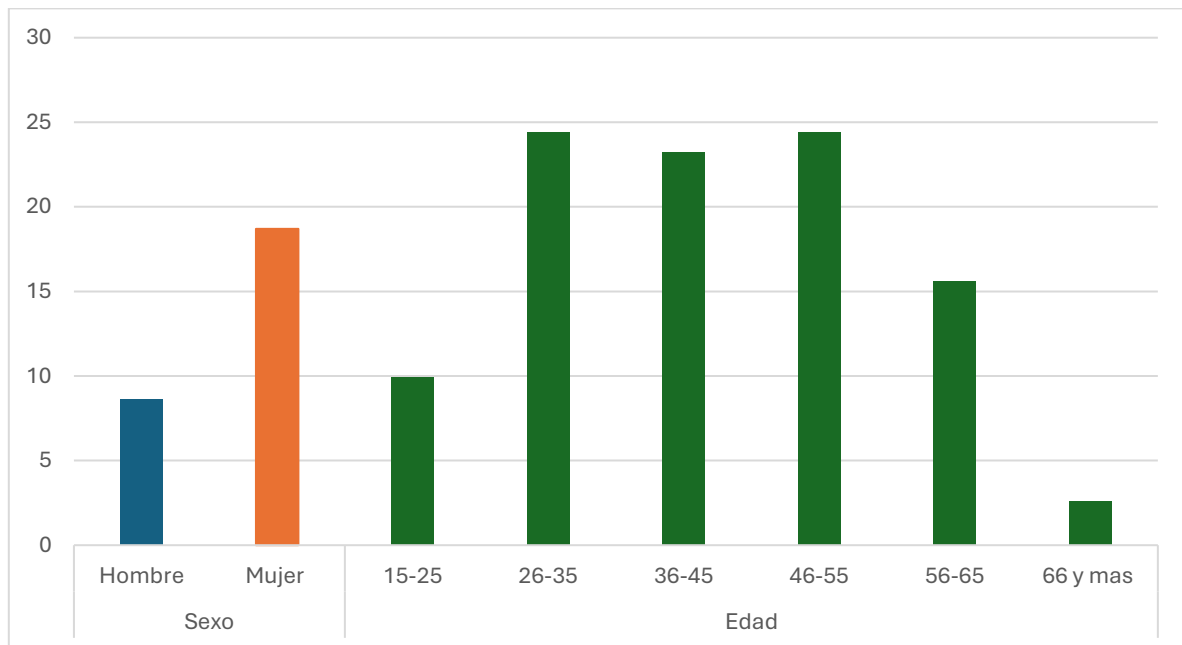


### 5.1. Salud auto percibida

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud de 2016-2017, la salud se percibe como buena o muy buena por el 60% de las personas que trabajan.

Por su parte, la salud mental es percibida como mala (figura 19) por casi el 20% de las mujeres y el 9% en los hombres, afectando casi al 25% a las personas entre los 26 y 65 años.

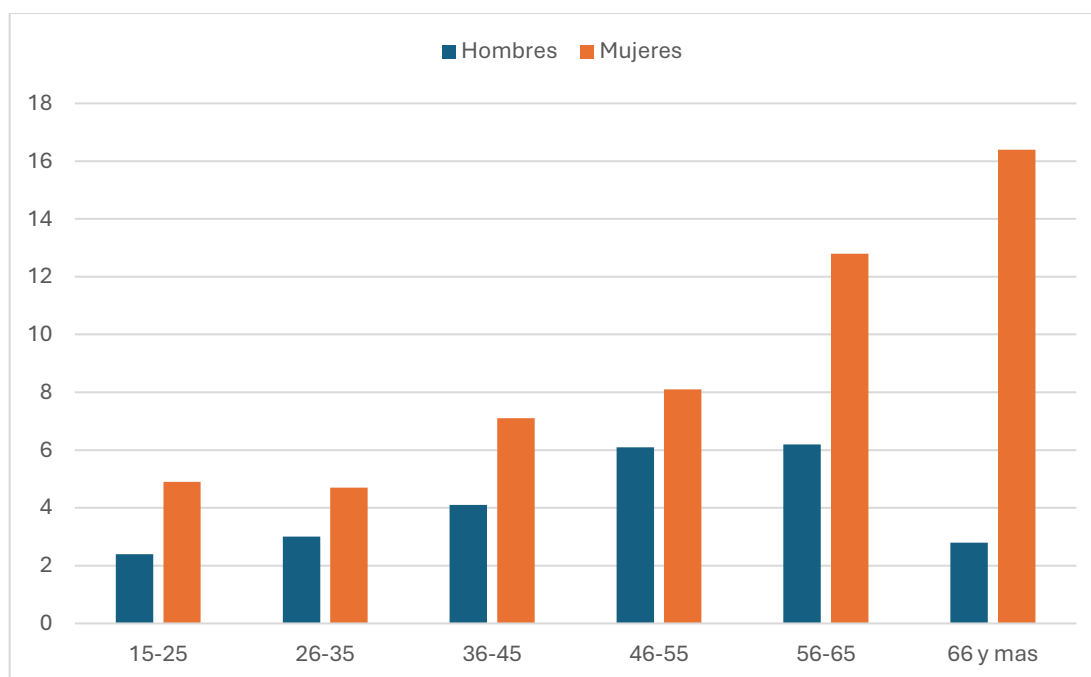
**Figura 19. Prevalencia (%) problemas de salud mental (sospecha de depresión) en una muestra de población activa (N= 3.152) según sexo y edad. Chile 2016-2017.**



Fuente: Encuesta Nacional de Salud de Chile 2016-2017

De acuerdo con esta misma fuente, podemos observar en la figura 20 que la percepción de dolor crónico se incrementa con la edad, tanto en hombres como en mujeres, llegando a afectar a más del 12% de los hombres y al 6% de las mujeres entre 56 y 65 años.

**Figura 20. Prevalencia (%) de percepción de dolor crónico en una muestra de población activa (N= 3.152) según sexo y edad. Chile, 2016-2017.**



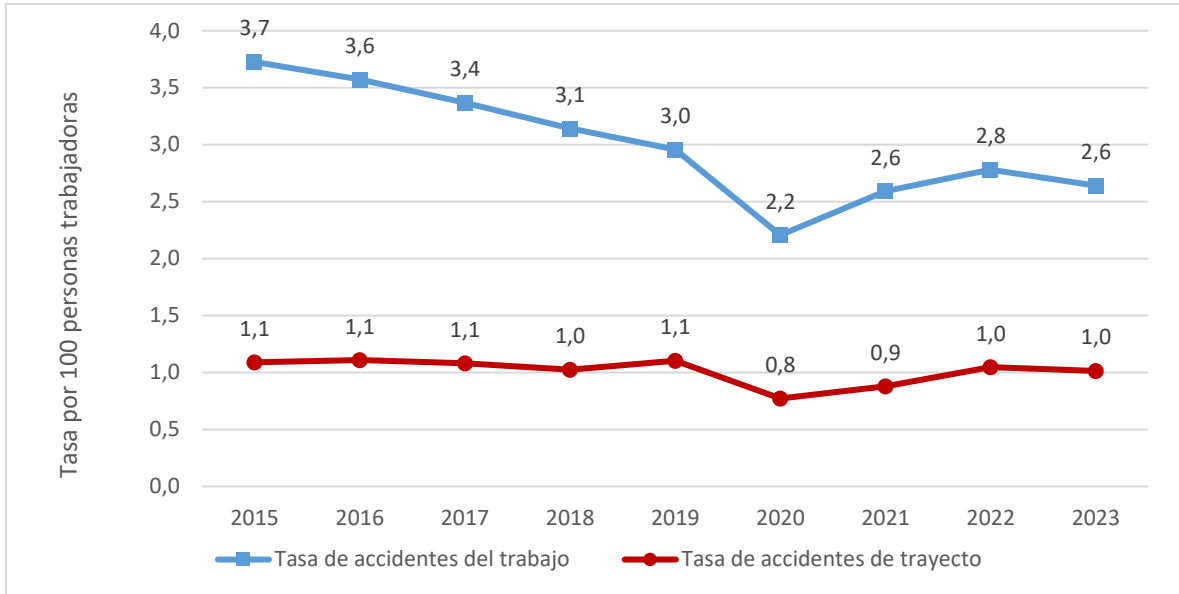
Fuente: Encuesta Nacional de Salud de Chile 2016-2017

## 5.2. Lesiones por accidentes de trabajo

La incidencia de lesiones por accidentes de trabajo (tasa de accidentes del trabajo) entre las personas trabajadoras protegidas (5.679.335 personas protegidas en las mutualidades) ha seguido una tendencia descendente (figura 21), especialmente los que ocurren en el lugar de trabajo, que han pasado de 3,7 lesiones por accidentes del trabajo cada 100 personas protegidas en 2015 a 2,6 cada 100 en 2023, lo que representa un descenso de 29,7%<sup>7</sup>, a pesar de haberse incrementado en 846.846 el número de las personas protegidas en el período 2015-2023. Por su parte, la incidencia de las lesiones por accidentes in itinere se ha mantenido estable en alrededor de 1 lesión por accidente cada 100 personas protegidas, en el mismo período.

<sup>7</sup> Nota metodológica: la variación de las tasas en un período de tiempo determinado se ha calculado restando a la tasa del final del período la tasa al inicio y dividido por la tasa de inicio y multiplicando por 100.

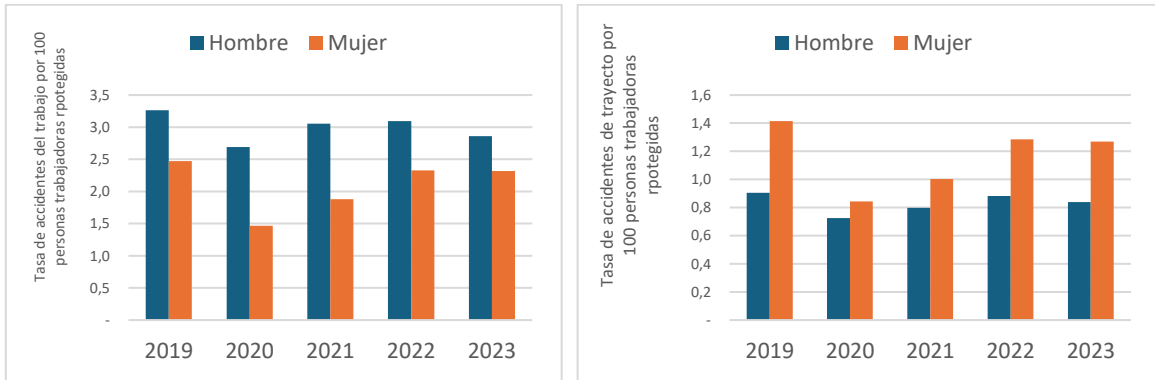
**Figura 21. Tasa de lesiones por accidentes en el lugar de trabajo y de trayecto en mutualidades de empleadores, excluido el Instituto de Seguridad Laboral (por 100 trabajadoras/es protegidas/os). Chile, 2015–2023.**



Fuente: Observatorio SST-SUSESO

Al desagregar los datos por sexo (figura 22), se observa que las mujeres presentan una tasa inferior a la de los hombres en todos los años del periodo estudiado. Sin embargo, al observar las tasas de lesiones por accidentes de trayecto ocurre la situación inversa: las mujeres presentan una tasa mayor a la de los hombres en todos los años estudiados.

**Figura 22. Tasas de lesiones por accidentes del trabajo y de trayecto según sexo, en mutualidades, sin incluir Instituto de Seguridad Laboral (por 100 trabajadoras/es protegidas/os). Chile, 2019–2023.**

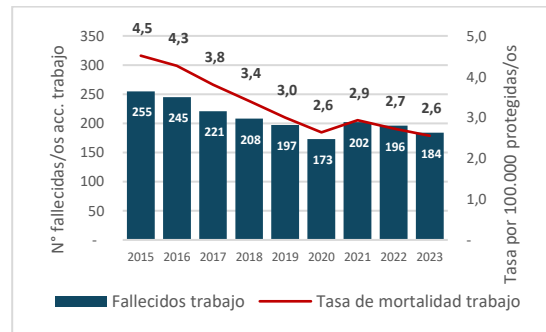


Fuente: Observatorio SST-SUSESO

### 5.3. Mortalidad por lesiones en el trabajo

Las lesiones mortales por accidentes en el lugar de trabajo en personas trabajadoras protegidas en mutualidades e ISL (figura 23), han descendido un 42,2%, pasando de una tasa de 4,5 fallecidos cada 100.000 personas trabajadoras en 2015 a 2,6 fallecidos cada 100.000 personas trabajadoras en el año 2023. No obstante, el total de personas fallecidas en accidentes del trabajo en estos nueve años ha sido de 1.881.

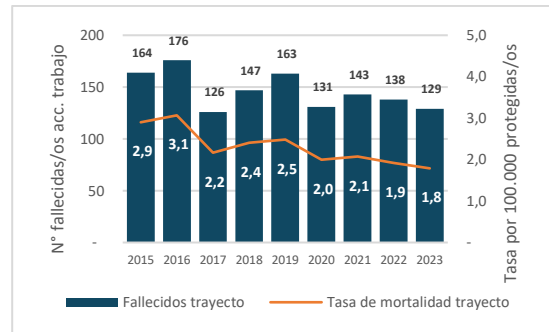
**Figura 23. Número y tasa por 100.000 de lesiones mortales por accidentes en el lugar de trabajo. Chile, 2015–2023.**



Fuente: Observatorio SST-SUSESO

Las lesiones mortales por accidente de trayecto en personas trabajadoras afiliadas de mutualidades e ISL también han descendido, en este caso en un 37,9%, pasando de una tasa de 2,9 fallecidos cada 100.000 personas trabajadoras en 2015 a una tasa de 1,8 fallecidos cada 100.000 personas trabajadoras en el año 2023 (figura 24), acumulando 1.317 muertes en estos nueve años.

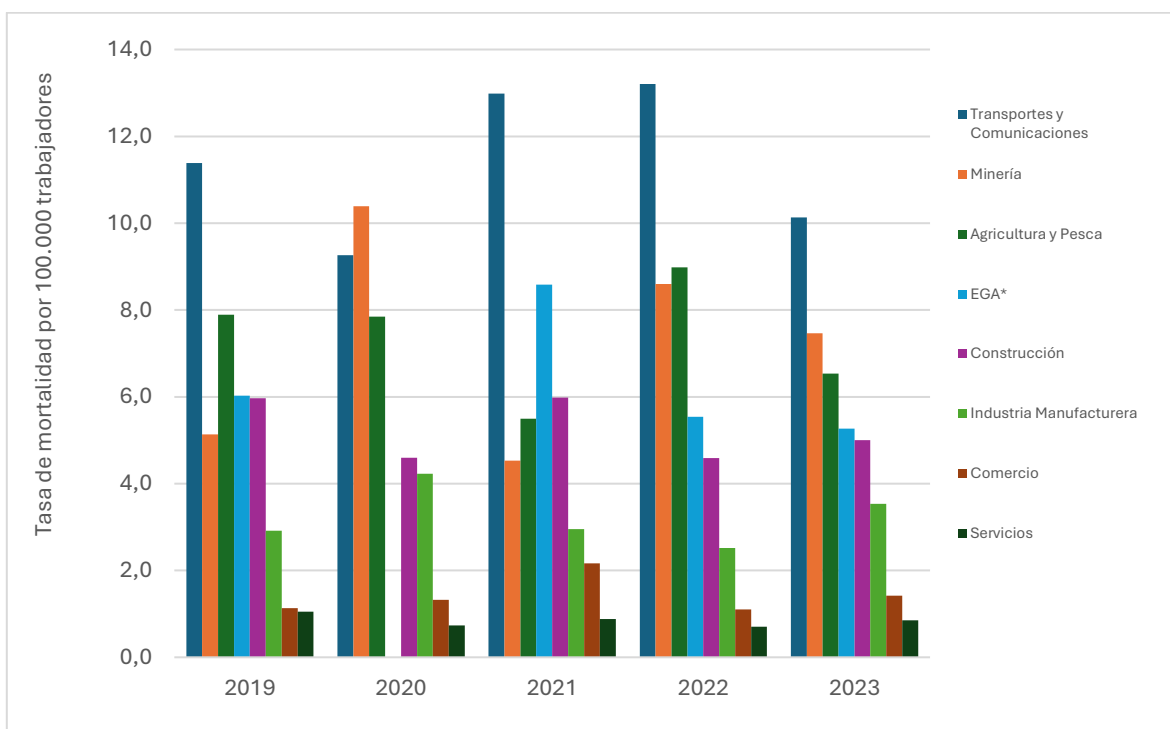
**Figura 24. Número y tasa por 100.000 de lesiones mortales por accidentes de trayecto. Chile, 2015–2023.**



Fuente: Observatorio SST-SUSESO

Cuando observamos las lesiones mortales en el lugar de trabajo por actividad económica de la empresa (figura 25), vemos que Transporte y comunicaciones, Agricultura y pesca, y Minerías son las actividades que presentan las incidencias más elevadas en el período 2019-2023. En el caso de Transporte y comunicaciones, aunque presenta una disminución de 11,4% en su tasa, pasando de 11,4 fallecidos cada 100.000 personas trabajadoras en 2019 a 10,1 cada 100.000 en 2023, es la actividad económica con la incidencia más alta a lo largo de todo el período. En segundo lugar, se encuentra Agricultura y pesca con una tasa de 7,9 fallecidos cada 100.000 personas trabajadoras en 2019 pasando a 6,5 fallecidos cada 100.000 en 2023, con una disminución de 17,7%; seguida por Minería que experimenta un incremento del 47,1%, pasando de 5,1 fallecidos en 2019 a 7,5 cada 100.000 en 2023.

**Figura 25. Tasa de mortalidad por 100.000 trabajadores protegidos por accidentes en el lugar de trabajo según actividad económica (No incluye accidentes de trayecto). Chile, 2019-2023.**



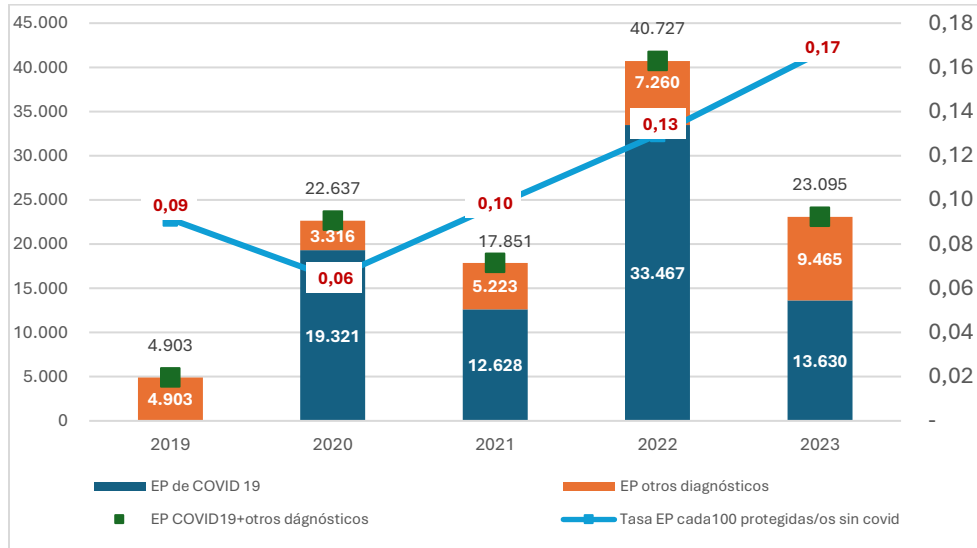
Fuente: Observatorio SST-SUSESO

EGA: Electricidad, gas y agua, en 2020 EGA no registró accidentes mortales

#### 5. 4. Enfermedades profesionales

En el período 2019-2023 se observa un aumento en el número de enfermedades profesionales, pasando de 4.903 casos en el año 2019 a 23.095 en el 2023, cifra que se ve afectada por los casos COVID19 laborales (los casos COVID19 laborales en 2023 fueron 13.630). Sin embargo, cuando se excluyen casos de COVID-19, las enfermedades profesionales son 9.465 en 2023, lo que se traduce en un aumento de 93% en dicho período (figura 26). Asimismo, la tasa de Enfermedad Profesional (excluyendo los casos COVID-19) pasa de 0,09 cada 100 personas trabajadoras en 2019 a 0,17 cada 100 en 2023, lo que representa un incremento del 88,8%.

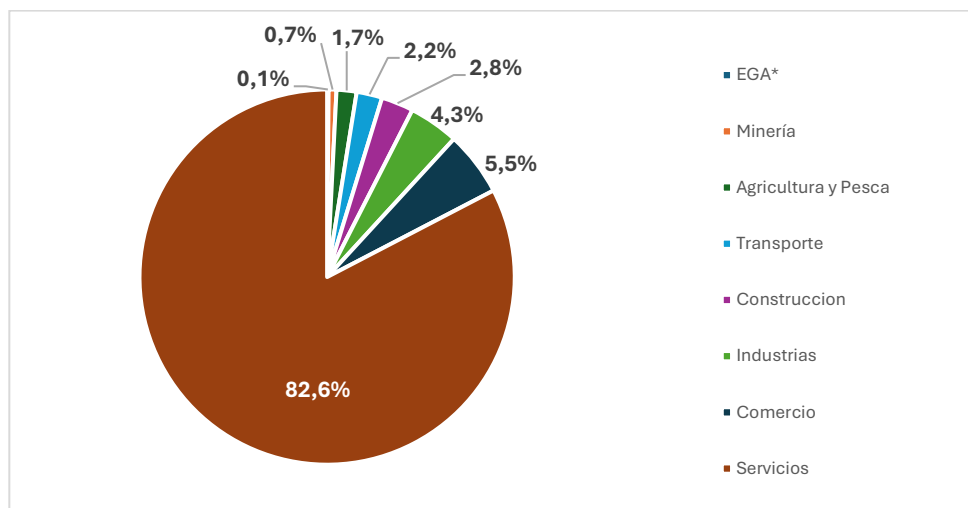
**Figura. 26. Número y tasa de enfermedades profesionales mutualidades, sin incluir el Instituto Seguridad Laboral (tasa cada 100 trabajadoras/es protegidas). Chile, 2019-2023**



Fuente: SISESAT SUSES0

En la Figura 27 observamos las enfermedades profesionales en 2023 según actividades económicas, y vemos que el 82,6% se concentra en Servicios, seguida por Comercio e Industrias con 5,5% y 4,3%, respectivamente. Dentro de Servicios, las de mayor peso son Enseñanza (11%) y Salud (45%), donde la proporción de mujeres trabajando es mayor.

**Figura 27. Enfermedades profesionales según actividades económicas en mutualidades. Chile, 2023.**

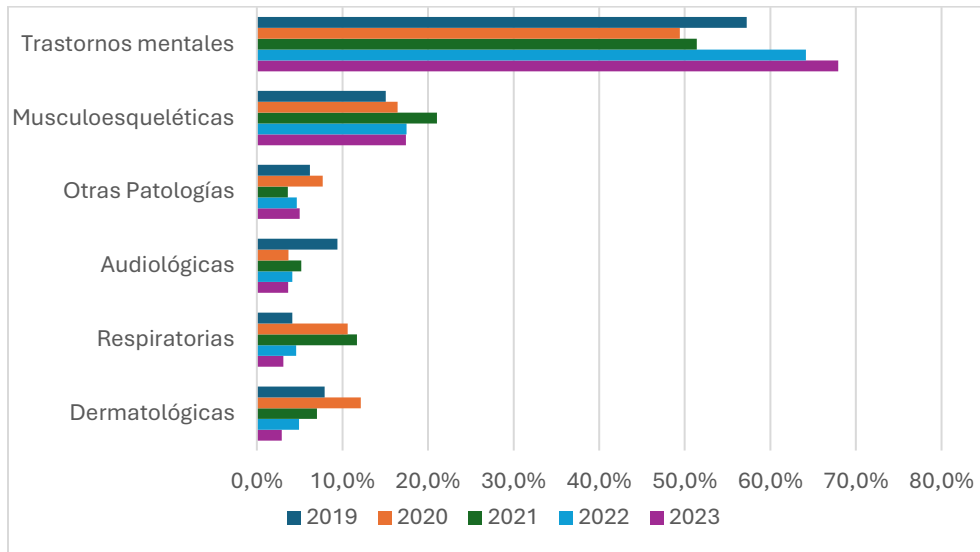


Fuente: SISESAT SUSESO

Los diagnósticos más recurrentes de enfermedad profesional son los relacionados a trastornos mentales y a los musculoesqueléticos, tal como se aprecia en la Figura 28. En ambos casos presentan aumentos a lo largo del período estudiado, pasando de 57,3% en 2019 a 67,9% en el 2023 en el caso de los diagnósticos asociados a trastornos mentales, y de 15,1% en 2019 a 17,4% en 2023 en el caso de los diagnósticos musculoesqueléticos.



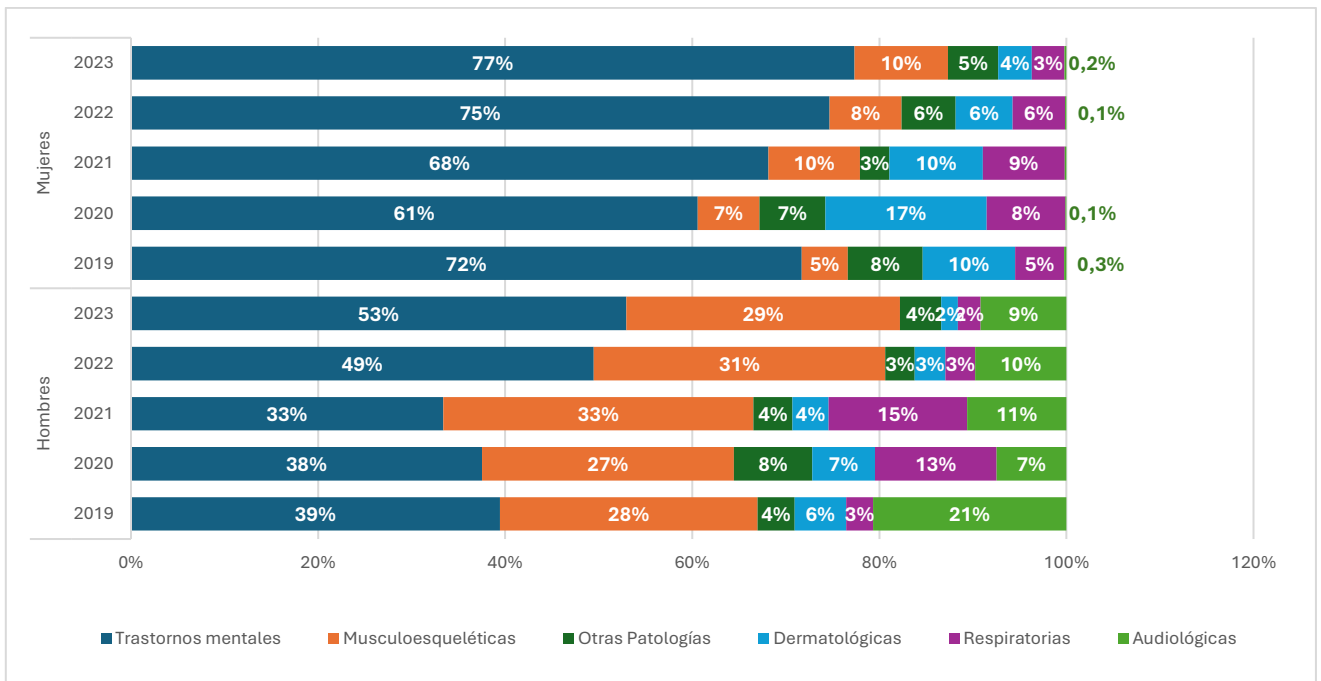
**Figura 28. Distribución de enfermedades profesionales según diagnóstico en mutualidades (excluyendo COVID-19). Chile, 2019-2023.**



Fuente: SISESAT SUSES0

Al examinar la distribución de los diagnósticos por sexo, vemos diferencias entre hombres y mujeres (figura 29). Así, cuando los trastornos mentales han ido en aumento en el período 2019-2023, la proporción de trastornos mentales en mujeres (77% de todas las enfermedades profesionales en 2023) es más elevada que en los hombres (53% de todas las enfermedades profesionales en 2023).

**Figura 29. Distribución de enfermedades profesionales según diagnóstico y sexo en mutualidades (excluyendo COVID-19 y del Instituto Seguridad Laboral). Chile, 2019-2023.**



Fuente: SISESAT SUSESO

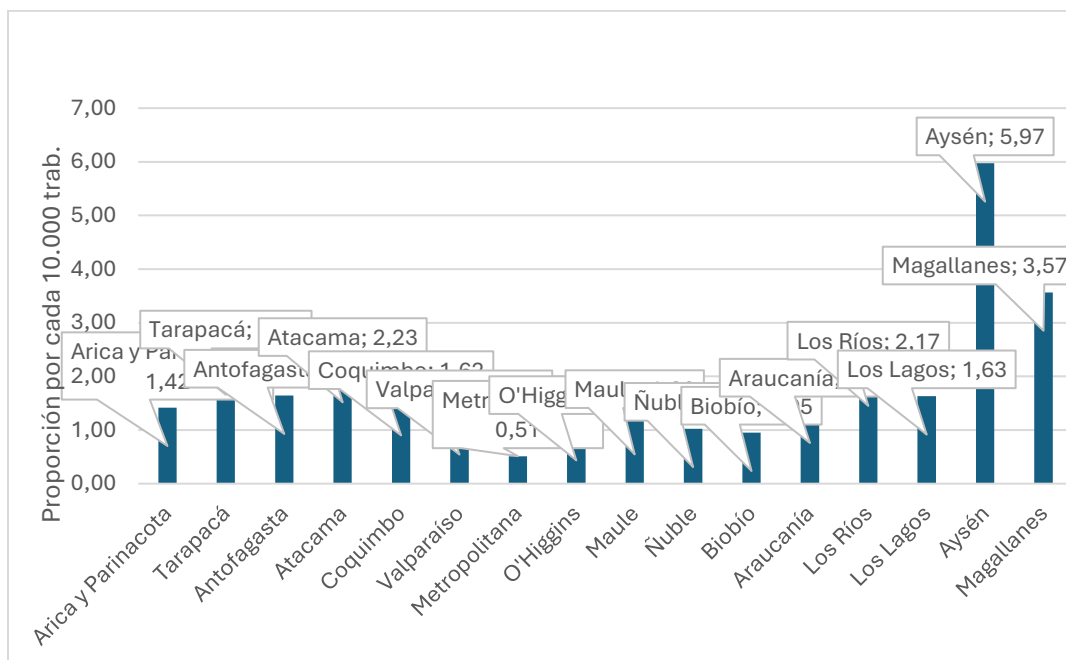
## **6. Recursos y actividades de prevención**

### 6.1 Inspección de la Autoridad Laboral

El número de funcionarios que realizan fiscalizaciones desde la Dirección del Trabajo, respecto a materias de Salud y Seguridad en el Trabajo fue en 2023 de 645 (303 mujeres y 342 hombres). De ellos, 211 (111 mujeres y 100 hombres) trabajan en la Región Metropolitana de Santiago. Sin embargo, aunque el 37% de los inspectores realizan fiscalizaciones en la Región Metropolitana, ésta es la tasa más baja de inspectores por 10.000 trabajadores protegidos.

Efectivamente, la tasa de inspectores por cada 10.000 trabajadores según regiones (figura 30), fue superior en las Regiones de Aysén y Magallanes.

**Figura 30. Tasa de inspectores de la Autoridad Laboral según población trabajadora formal en las regiones. Chile, 2023.**



Fuentes: Elaboración propia con datos de la Dirección del Trabajo

Una distribución que es coherente con el número de inspecciones realizadas por los inspectores. Así, el número de inspecciones en 2023 superó las 300 por cada 10.000 trabajadores en la Región de Aysén, y estuvo próxima a las 100 en Magallanes, pero también

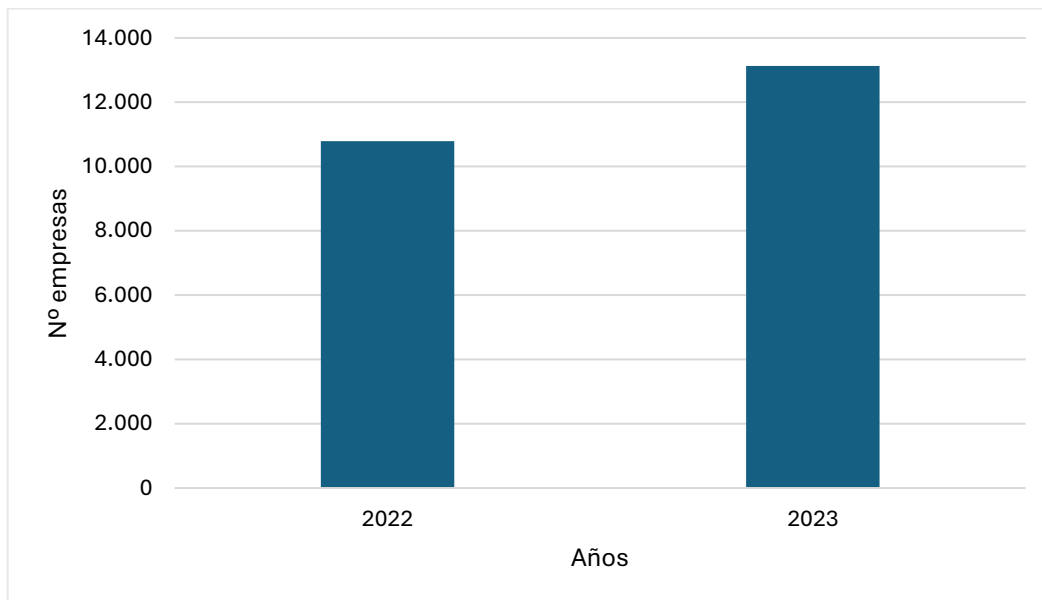
en Arica y Parinacota. En el resto estuvieron alrededor de las 50 inspecciones por cada 10.000 trabajadores protegidos.

## 6.2 Actividades inspección de la Autoridad Sanitaria

Por su parte, la autoridad sanitaria cuenta con 179 fiscalizadores que realizan labores de inspección en los centros a lo largo del país. El perfil profesional de los fiscalizadores es en su mayoría de ingenieros (128, 71,5%), seguido de ciencias de la salud (25, 14%).

Las actividades de fiscalización realizada por estos funcionarios (figura 31) se ha incrementado en 2023 hasta 21.067 fiscalizaciones (7.003 en la Región Metropolitana) abordando a 13.163 empresas.

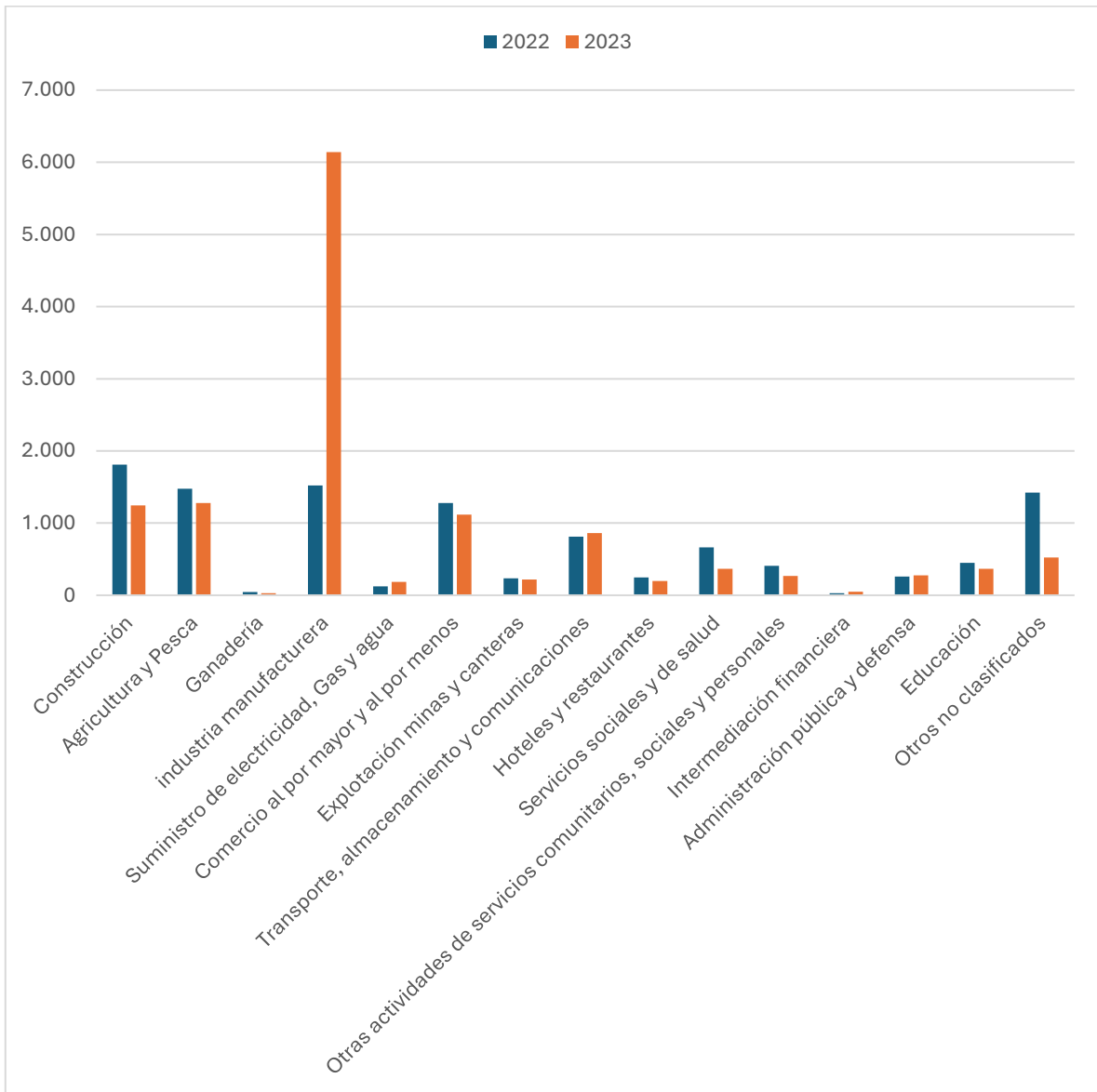
**Figura 31. Número de empresas fiscalizadas por la Autoridad Sanitaria. Chile, 2022 y 2023.**



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Salud.

Este incremento en las fiscalizaciones en 2023 (figura 32) se debe sobre todo a las realizadas en la Industria manufacturera (6.140, 46,8%), seguida de Agricultura y Pesca (1.278, 9,7% y Construcción (1.245, 9,5%).

**Figura 32. Actividades de fiscalización de la Autoridad Sanitaria por actividad económica. Chile, 2022-2023.**



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Salud

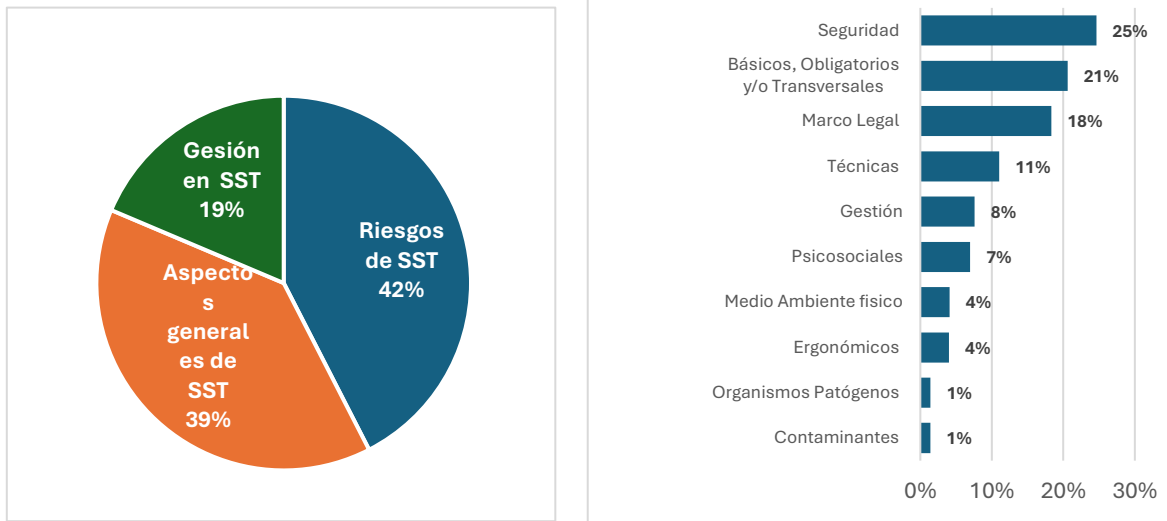
### **6.3. Actividades preventivas en las empresas.**

Durante el año 2023 se capacitaron a 1.187.000 personas trabajadoras protegidas, 15% más que en el año 2022 (1.031.506), lo que equivale al 16,5% del total de personas trabajadoras en mutualidades e ISL. Estas actividades de capacitación se realizaron en 38.973 entidades empleadoras.

El número de actividades de capacitación en 2023 fue de 2.977.494, lo que equivale a un 7% más que en el año 2022 (2.786.323 actividades). De las capacitaciones en 2023, el 69% de los participantes fueron hombres y el 31% mujeres, además el 85% fueron cursos, 9% seminarios y 6% charlas. Asimismo, el 28% fue presencial y el 72% a distancia. Finalmente, el 72% de las actividades fueron a distancia (en 2022 el 81%) y el 28% de manera presencial (en 2022 fue el 19%).

Respecto al contenido de las capacitaciones (figura 33), en 2023, el ámbito principal fue sobre riesgos de SST (42%), seguido de aspectos generales de la SST (39%) y en Gestión de SST (19%). Las temáticas impartidas versaron principalmente en Seguridad (25%), Básicos, Obligatorios y/o Transversales (21%), Marco Legal (18%) y Técnicas (11%).

**Figura 33. Contenido de las capacitaciones y temáticas impartidas por las Mutualidades e ISL. Chile, 2023.**



Fuente: SISESAT-SUSESO

#### 6.4 Evaluación y prevención de los riesgos psicosociales en el trabajo

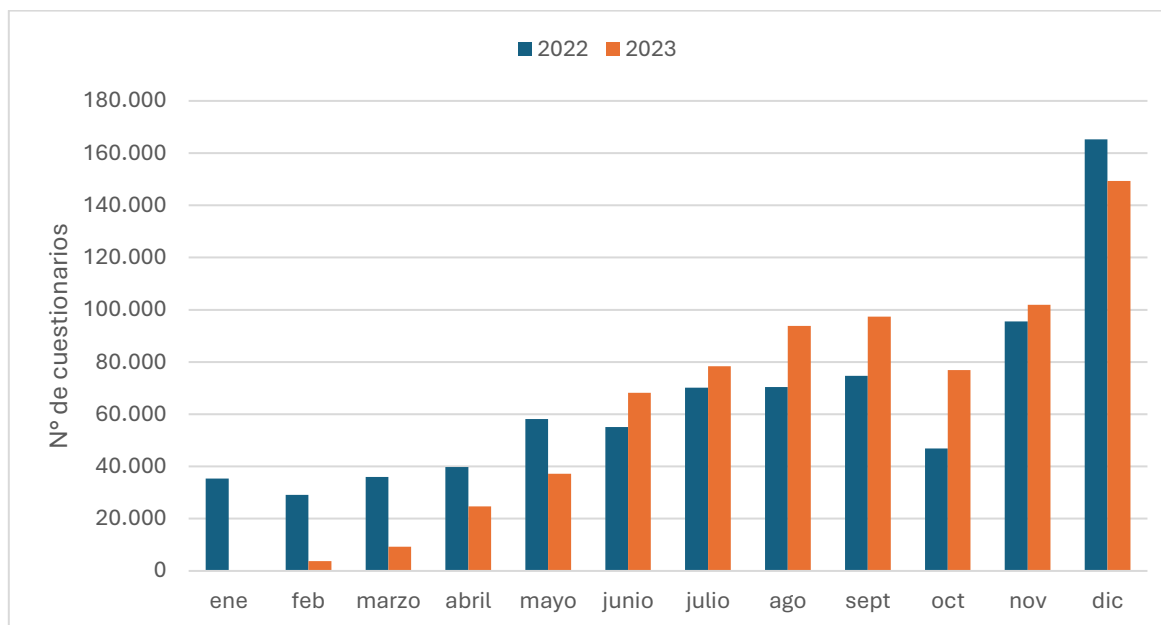
Dentro de las actividades de prevención se encuentran las indicadas por el Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo del Ministerio de Salud, que hace obligatoria la medición y la intervención sobre los factores de riesgo psicosocial en el trabajo utilizando el cuestionario y método CEAL-SM/SUSESO<sup>8,9</sup>. En 2023, mediante este cuestionario se evaluaron 14.096 centros de trabajo (figura 34), 10.905 privados y 3.191 públicos, llegando a 741.255 trabajadoras y trabajadores. Durante 2024, hasta el 30 de septiembre se habían evaluado poco más de 11.000 centros de trabajo con una población de alrededor de 636.000 personas trabajadoras. Esto da un total de poco más de 1,3 millones de personas trabajadoras evaluadas con el nuevo instrumento entre 2023 y 2024.

<sup>8</sup> Documento 25: Nuevo cuestionario de evaluación de riesgo psicosocial CEAL-SM / SUSESO < <https://www.suseso.cl/607/w3-article-740672.html>>

<sup>9</sup> El CEAL-SM/SUSESO es un instrumento de identificación y medición de los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, pero también es un método de intervención y modificación de esos factores, que tiene como característica central ser participativo (todas las personas trabajadoras participan del diseño y ejecución de las acciones de prevención) y dialogante (se refiere al diálogo social entre empleadores y personas trabajadoras). Esta forma de prevención de riesgos psicosociales sigue las normativas internacionales que recoge la OIT (Convenio 155, Convenio 161, Convenio 187).



**Figura 34. Número de cuestionarios de evaluación de riesgo psicosocial mensuales. Chile, 2022 y 2023**



	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	oct	nov	dic
Centros Trabajo 2023	1	64	171	428	712	1.122	1.557	1.534	1.916	1.690	1.923	2.978

Fuente: Cuestionario CEAL-SM/SUSESO

Los resultados muestran que la gran mayoría de los centros de trabajo evaluados -alrededor del 75%- tienen un estado de riesgo no óptimo en la salud mental de las personas trabajadoras, lo que se concentra en las actividades de salud, educación y administración pública. De manera similar, casi el 90% de los centros de trabajo se encuentran en riesgo no óptimo en la dimensión Vulnerabilidad, que mide básicamente temor a exigir derechos por parte de las personas trabajadoras, y un 87,5% de los centros de trabajo se encuentran en riesgo no óptimo por sobrecarga de trabajo.

## **7. Conclusiones**

1. En Chile hay un robusto sistema normativo legal constituido por un cuerpo de Leyes y Decretos en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo que focalizan la responsabilidad principal en los empleadores sobre las condiciones de trabajo para el resguardo de la vida, seguridad y bienestar de trabajadoras y trabajadores. **Sin embargo, la normativa asigna a diferentes organismos del Estado la responsabilidad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa que, junto al rápido incremento de microempresas, ha significado un detrimento en la capacidad fiscalizadora del Estado lo que impone un desafío para observar el cumplimiento legal.**
2. La principal Ley sobre riesgos del trabajo es la Ley 16.744 de 1968 con sus actualizaciones correspondientes, donde se establece con claridad que los empleadores formales, así como también los independientes, están obligados a cotizar en alguno de los organismos administradores de la Ley. **Sin embargo, cabe destacar que esta estructura produce inequidad en el acceso para adherir a estas entidades dado que los organismos privados tienen la facultad de rechazar adherentes a diferencia del ISL que está obligado.**
3. Las principales instituciones normativas y fiscalizadoras en materias de SST son el Ministerio de Salud y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que regulan el conjunto de actividades económicas, sin perjuicio de regulaciones específicas en sectores como la Minería, regulado por esa cartera, **observándose una dispersión apreciable de instituciones que obliga a mantener coordinaciones permanentes para evitar ineficiencia en los recursos, tanto en los agentes preventivos como en los fiscalizadores.**
4. En síntesis, **el mercado laboral, la matriz productiva, las condiciones de empleo y de trabajo actual han cambiado de manera sustancial desde la promulgación de la Ley N°16.744, en 1968.**
5. Hay un gran desequilibrio en las empresas adherentes a los organismos privados administradores de la Ley 16.744 respecto al organismo público (ISL): **el promedio de trabajadores por empresa en el conjunto de mutualidades el año 2023 fue de 27,4 trabajadores/empresa mientras que para el ISL fue de 1,6.**

6. El 48,9% de las entidades empleadoras se registran en la Región Metropolitana de Santiago y el 21,2% entre las Regiones de Valparaíso (9,1%), Biobío (7,3%) y Maule (4,9%). No obstante, **se carece de información precisa de las empresas que llevan a cabo sus actividades productivas en Regiones diferentes de donde están registradas sus casas matrices.**
7. El número de trabajadores afiliados al sistema de mutualidades e ISL chileno es en la actualidad de **7.209.745 de personas protegidas, con un incremento constante de las mujeres**, que han pasado de representar un 40,5% en 2019 a un 42,4% en el 2023.
8. El 94% de las empresas se concentran en las que tienen entre 1 y 9 trabajadores (1.082.449 en 2023), que emplean a 1,7 millones de trabajadores, pero el 1% de las empresas que tiene más de 100 trabajadores (7.572 en 2023) emplean a 3,6 millones de trabajadores. **Esto puede dificultar el cumplimiento de la norma y la protección adecuada de la salud en los trabajadores de las empresas pequeñas.**
9. Las actividades económicas que concentran el mayor número de personas trabajadoras protegidas son **Industrias manufactureras, Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales, Construcción y Comercio.**
10. Las personas trabajadoras protegidas se encuentran principalmente en la **Región Metropolitana de Santiago, en la Región de Valparaíso y en la Región del Biobío.**
11. La informalidad ha descendido ligeramente del 29,6% al 27,5%, aunque en **Regiones como Ñuble, Tarapacá y Arica la informalidad en los hombres supera el 35%.**
12. Al analizar las condiciones en los puestos de trabajo, a partir de la única Encuesta Nacional de Empleo, Trabajo, Salud y Calidad de Vida (ENETS) de 2011, observamos que los riesgos a los que están **más expuestos las personas trabajadoras en Chile son lo psicosociales, seguidos de los ergonómicos y los higiénicos.**

- 13. La salud mental es percibida como mala por casi el 20% de las mujeres y el 9% en los hombres**, afectando casi al 25% a las personas entre los 26 y 65 años (Encuesta Nacional de Salud). Por otra parte, los resultados de CEAL- SM/SUSESO muestran que la gran mayoría de los centros de trabajo evaluados -alrededor del 75%- tienen un estado de riesgo no óptimo en la salud mental de las personas trabajadoras.
- 14. La tasa de lesiones por accidentes del trabajo ha descendido un 41,2%**, pasando de 3,7 accidentes del trabajo cada 100 personas protegidas en 2015 a 2,6 por cada 100 en 2023. **Sin embargo, la tasa de accidentes de trayecto (lesiones por accidentes in itinere) se ha mantenido estable en alrededor de 1 accidente cada 100 personas protegidas, en el mismo período.**
- 15. La tasa de lesiones mortales por accidentes en el lugar de trabajo** en personas trabajadoras protegidas **ha descendido un 77%**, pasando de una tasa de 4,5 fallecidos por cada 100.000 trabajadores protegidos en 2015 a una tasa de 2,6 por cada 100.000 trabajadores protegidos en 2023.
- 16. Por su parte, la tasa de lesiones mortales por accidente de trayecto** también ha **descendido, con una disminución de un 62%**, pasando de una tasa de 2,9 fallecidos por cada 100.000 trabajadores protegidos en 2015 a una tasa de 1,8 en 2023.
- 17. Las lesiones mortales en el lugar de trabajo por actividad económica de la empresa** ocurren principalmente en las actividades económicas de **Transporte y comunicaciones, Agricultura y pesca, y Minería.**

18. En el período estudiado se ha observado un **aumento en el número de enfermedades profesionales**, pasando de 4.903 casos en el año 2019 a 9.465, excluyendo la COVID-19, el 67,6% en mujeres y el 82,6% en Servicios, siendo los diagnósticos más recurrentes los de **trastornos mentales y los musculoesqueléticos**.
19. Durante 2023, la **Inspección de Trabajo** en todo el país realizó 21.067 fiscalizaciones por denuncias en materias de Seguridad y Salud en el Trabajo implicando a 13.163 entidades empleadoras. A esto se suman las fiscalizaciones de condiciones de trabajo realizadas por **Inspectores de las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud**, que ese mismo año fueron 13.126 (sin contar otras actividades preventivas de autorizaciones y certificaciones en la materia).
20. En 2023, se capacitaron a 1.187.000 personas trabajadoras protegidas, lo que equivale al 16,5% del total de personas trabajadoras protegidas en mutualidades e ISL, de las que el 69% fueron hombres.
21. En resumen, el mercado laboral, la estructura productiva, las condiciones de empleo y de trabajo actual han cambiado de manera sustancial desde la promulgación de la Ley N°16.744 en 1968.

## **8. Recomendaciones**

**Desarrollo de un enfoque preventivo de la seguridad y salud en el trabajo:**

1. A pesar de que la tasa de accidentes del trabajo ha disminuido es importante continuar el esfuerzo preventivo de los riesgos laborales, invirtiendo en el desarrollo de políticas, programas y estrategia de prevención especialmente en sectores de alto riesgo, como transporte, agricultura y pesca, y minería.
2. Las instituciones encargadas de la vigilancia de sectores con un riesgo elevado, como las vinculadas al tema electricidad, minería, deben exigir y verificar certificaciones en materias de seguridad en instalaciones, e implementos de seguridad.

**Fomentar la capacitación en seguridad y salud en el trabajo:**

3. Aunque 1.187.000 trabajadores han sido capacitados, (16,5% del total de personas protegidas), se hace necesario incrementar este porcentaje, con énfasis en la participación de mujeres, ya que sólo representan el 31% de los capacitados.
4. Capacitar en protocolos de seguridad, y actualizar las medidas de prevención podría seguir reduciendo tanto los accidentes como las lesiones mortales.
5. Los protocolos deben contemplar el flujo y determinación de responsabilidades en la toma de decisiones y ejecución de cada proceso.
6. Las capacitaciones deben incorporar los factores de riesgo psicosociales que afectan la salud laboral, incluyendo la salud mental.

**Atención especial a los riesgos psicosociales en el trabajo y enfermedades profesionales:**

7. El aumento en los casos de enfermedades profesionales, especialmente los relacionados con trastornos mentales y trastornos musculoesqueléticos, indica la necesidad de enfocar esfuerzos en mejorar las condiciones laborales que afectan la salud mental y física de los trabajadores. Programas de bienestar laboral, de gestión de los factores de riesgo psicosocial y la promoción de ambientes de trabajo saludables serán esenciales para enfrentar este escenario.



**Enfoque en la equidad de género y diversidad en temas de seguridad y salud laboral:**

8. Las personas trabajadoras pueden enfrentar riesgos laborales y de salud específicos debido a sus diferencias y expectativas sociales. Dado que el 67,6% de los casos de enfermedades profesionales corresponden a mujeres, se recomienda analizar en mayor profundidad los factores que afectan la salud laboral de las mujeres en los distintos sectores, especialmente en el sector de servicios. Se podrían desarrollar políticas específicas para reducir estos índices, prestando especial atención a los trastornos mentales y las enfermedades musculoesqueléticas.

**Prevención como parte de la gestión estratégica de las empresas**

9. La prevención de riesgos laborales debe transformarse en esencial en cualquier organización que crea valor, no sólo como una obligación del empleador de garantizar la seguridad y salud en el trabajo, sino que también porque genera resultados económicos beneficiosos en las organizaciones y es parte central de la sostenibilidad corporativa. La prevención no sólo generará impactos positivos en el bienestar de las personas sino que también en la productividad de las empresas.

**Promover la incorporación de las personas trabajadoras independientes e informales a la seguridad social**

10. Existe un porcentaje importante de personas trabajadoras independientes e informales que se desempeñan en diversas actividades productivas. Es importante identificar las actividades en que se desempeñan estas personas trabajadoras y establecer mecanismos para fomentar su incorporación a la seguridad social y por ende a su protección en materia de seguridad y salud en el trabajo.

**Avanzar en la gestión de riesgos laborales en las empresas de menor tamaño**

11. Estas empresas no cuentan con una estructura preventiva que les permita avanzar en materias de seguridad y salud en el trabajo, es importante la asistencia técnica y capacitación que reciban de su organismo administrador.

**Gestión de nuevos riesgos laborales**

12. Estar atentos a nuevos riesgos emergentes asociados a las nuevas formas de trabajo, como el teletrabajo y el trabajo a través de plataformas digitales, entre otros.

**Fortalecimiento de la fiscalización desde el estado**

13. Se recomienda fortalecer la coordinación administrativa en todas las regiones del país entre Inspectores del Trabajo e Inspectores de Salud para hacer más eficiente el proceso de fiscalización de empresas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, coordinando mediante un programa nacional de fiscalización de oficio entre la Dirección del Trabajo y el Ministerio de Salud.
14. Es necesario que cada vez que a los organismos fiscalizadores se les asignen nuevas materias, o ámbitos de fiscalización, deben ser asignados nuevos recursos que fortalezcan las instituciones y no las debiliten.

**Reforzamiento de la información en Seguridad y Salud en el Trabajo:**

15. A pesar del gran avance que ha tenido la adquisición de datos en materia de SST a través de los registros administrativos que concentra la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), se hace necesario complementar información de la población laboral, especialmente relativas a las pequeñas empresas.
16. A fin de disponer con mayor precisión de datos de los cambios que se producen en el trabajo y que pueden afectar las condiciones de salud de la población laboral, se recomienda llevar a cabo encuestas de condiciones de empleo, trabajo y salud periódicamente.
17. Se recomienda avanzar en los sistemas de registro y vigilancia de la prescripción de medidas por parte de los Organismo Administradores del Seguro contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y el cumplimiento de dichas medidas por parte de las empresas.
18. Habilitar mecanismos y canales de traspaso de información entre el sistema de salud común y el sistema de salud laboral, especialmente para precisar dolencias en la historia laboral que se relacionen con exposiciones a riesgos del trabajo.
19. Se hace necesario incorporar desagregación en la recolección, análisis y datos de los riesgos en materia de seguridad y salud en el trabajo respecto de las nuevas modalidades de organizaciones del trabajo tales como el teletrabajo, trabajo en domicilio y plataformas.

## **ANEXOS**

**Tabla 1. Pirámide de población acorde a grupo etario y sexo en 1992 y 2023 en Chile.**

Grupo Edad	1992			Grupo Edad	2023		
	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres		Ambos Sexos	Hombres	Mujeres
0 a 4	1.485.106	755.948	729.158	0 a 4	1.181.326	601.871	579.455
5 a 9	1.320.912	671.758	649.154	5 a 9	1.243.537	633.429	610.108
10 a 14	1.279.383	649.340	630.043	10 a 14	1.298.004	660.567	637.437
15 a 19	1.269.541	641.688	627.853	15 a 19	1.235.359	628.233	607.126
20 a 24	1.221.027	613.327	607.700	20 a 24	1.339.853	680.267	659.586
25 a 29	1.224.654	610.895	613.759	25 a 29	1.556.004	789.133	766.871
30 a 34	1.120.287	554.339	565.948	30 a 34	1.709.514	866.894	842.620
35 a 39	1.000.686	491.539	509.147	35 a 39	1.515.059	767.066	747.993
40 a 44	816.976	399.300	417.676	40 a 44	1.400.321	704.660	695.661
45 a 49	657.171	317.371	339.800	45 a 49	1.329.324	662.549	666.775
50 a 54	553.233	262.099	291.134	50 a 54	1.229.143	605.734	623.409
55 a 59	476.387	220.787	255.600	55 a 59	1.196.120	581.931	614.189
60 a 64	451.327	205.800	245.527	60 a 64	1.063.197	508.419	554.778
65 a 69	341.176	150.621	190.555	65 a 69	896.331	419.254	477.077
70 a 74	224.543	94.730	129.813	70 a 74	682.886	310.192	372.694
75 a 79	149.870	59.957	89.913	75 a 79	471.119	204.017	267.102
80 a 84	87.714	32.691	55.023	80 a 84	310.083	123.728	186.355
Más de 85	57.069	18.301	38.768	Más de 85	303.709	100.522	203.187
<b>Total</b>	<b>13.737.062</b>	<b>6.750.491</b>	<b>6.986.571</b>	<b>Total</b>	<b>19.960.889</b>	<b>9.848.466</b>	<b>10.112.423</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 2024

**Tabla 2. Distribución de las entidades empleadoras adheridas al sistema de mutualidades e ISL chileno según su tamaño por número de trabajadores. Chile, 2019-2023.**

Tamaño de empresa según número de personas trabajadoras	2019	2020	2021	2022	2023
1 a 9	751.279	1.000.710	1.004.270	1.053.899	1.082.449
10 a 25	38.776	35.641	44.352	45.430	44.636
26-100	17.901	16.547	19.974	20.534	20.448
101 y más	6.753	6.354	7.197	7.523	7.572
<b>Total</b>	<b>814.709</b>	<b>1.059.251</b>	<b>1.075.792</b>	<b>1.127.386</b>	<b>1.155.105</b>

Fuente: Observatorio de SST-SUSESO.

**Tabla 3. Número de entidades empleadoras adheridas al sistema de mutualidades e ISL chileno y número de trabajadores según el tamaño de las entidades empleadoras. Chile, 2019-2023.**

		2019	2020	2021	2022	2023
1 a 9	Empresas	751.279	1.000.710	1.004.270	1.053.899	1.082.449
	Trabajadores	1.485.076	1.528.523	1.639.993	1.709.384	1.708.363
10 a 25	Empresas	38.776	35.641	44.352	45.430	44.636
	Trabajadores	569.762	516.562	672.045	688.388	677.116
26-100	Empresas	17.901	16.547	19.974	20.534	20.448
	Trabajadores	849.785	774.883	950.428	977.666	974.407
Más de 100	Empresas	6.753	6.354	7.197	7.523	7.572
	Trabajadores	3.350.699	3.155.018	3.624.827	3.803.487	3.849.859

Fuente: Observatorio de SST-SUSESO

**Tabla 4. Distribución de la población total, en edad de trabajar (15 a 65 años) y ocupada. Chile, 2014-2023.**

Año	Población total	Población en Edad de Trabajar	Menores de 15	Fuerza de Trabajo	Fuera de la FT	Ocupados	Desocupados
2014	17.788	14.080,77	3.706,85	8.655,76	5.425,00	8.084,99	570,77
2015	17.971	14.267,93	3.703,50	8.810,38	5.457,54	8.220,83	589,56
2016	18.167	14.466,04	3.701,11	8.989,51	5.476,53	8.336,23	653,28
2017	18.419	14.718,87	3.700,32	9.201,45	5.517,43	8.537,40	664,05
2018	18.751	15.041,68	3.709,73	9.450,97	5.590,71	8.708,74	742,23
2019	19.107	15.378,96	3.728,26	9.638,10	5.740,85	8.910,56	727,55
2020	19.458	15.706,61	3.751,70	8.138,64	7.567,97	7.073,19	1.065,45
2021	19.678	15.923,84	3.754,53	8.948,33	6.975,51	8.148,95	799,38
2022	19.829	16.082,69	3.745,87	9.610,90	6.471,79	8.849,83	761,07
2023	19.961	16.231,72	3.729,17	9.896,82	6.334,90	9.028,65	868,17

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo 2023, Instituto Nacional de Estadística.

**Tabla 5. Distribución de las tasas de desocupación, ocupación y participación (%) en hombres y mujeres. Chile 2014-2023.**

Año	Hombres			Mujeres		
	Tasa de desocupación	Tasa de ocupación	Tasa de participación	Tasa de desocupación	Tasa de ocupación	Tasa de participación
2014	6,4	68,9	73,6	6,9	46,5	49,9
2015	6,1	69,5	74	7,5	46,3	50,1
2016	7	68,8	74	7,7	47	50,9
2017	6,8	69	74,1	7,7	47,5	51,5
2018	7,2	68,9	74,3	8,7	47,3	51,9
2019	7,2	67,9	73,2	8	48,4	52,5
2020	13,5	54,3	62,7	12,5	36,2	41,3
2021	8,7	61,5	67,4	9,2	41,2	45,4
2022	7,7	64,7	70,1	8,2	45,8	49,9
2023	8,6	64,5	70,6	9	47,1	51,7

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo 2023, Instituto Nacional de Estadística.

**Tabla 6. Población ocupada (por miles) según la actividad económica en hombres y mujeres. Chile, 2023.**

	Hombres	Mujeres	Total
Directores, gerentes y administradores	278,81	134,44	413,25
Profesionales, científicos e intelectuales	747,7	810,38	1.558,09
Técnicos y profesionales de nivel medio	503	601,12	1.104,12
Personal de apoyo administrativo	215,27	252	467,27
Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	819,33	1.105,39	1.924,72
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros	165,08	27,86	192,94
Artisanos y operarios de oficios	920,43	191,47	1.111,89
Operadores de instalaciones, máquinas y ensambladores	668,13	49,08	717,22
Ocupaciones elementales	784,67	723,69	1.508,36
Otros no identificados	24,18	1,27	25,45
No sabe / No responde	3,91	1,43	5,35
<b>Población ocupada (total)</b>	<b>5.130,51</b>	<b>3.898,13</b>	<b>9.028,65</b>

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo 2023, Instituto Nacional de Estadística.



**Tabla 7. Población ocupada según la categoría ocupacional (por miles) en hombres y mujeres. Chile, 2023.**

	Hombres	Mujeres	Total
Directores, gerentes y administradores	278,81	134,44	413,25
Profesionales, científicos e intelectuales	747,7	810,38	1.558,09
Técnicos y profesionales de nivel medio	503	601,12	1.104,12
Personal de apoyo administrativo	215,27	252	467,27
Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	819,33	1.105,39	1.924,72
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros	165,08	27,86	192,94
Artesanos y operarios de oficios	920,43	191,47	1.111,89
Operadores de instalaciones, máquinas y ensambladores	668,13	49,08	717,22
Ocupaciones elementales	784,67	723,69	1.508,36
Otros no identificados	24,18	1,27	25,45
No sabe / No responde	3,91	1,43	5,35
<b>Total</b>	<b>5.130,51</b>	<b>3.898,13</b>	<b>9.028,65</b>

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo 2023, Instituto Nacional de Estadística.

**Tabla 8. Tasa de ocupación (%) informal sobre la fuerza total de ocupados según sexo. Chile, 2017-2023.**

Año	Hombres	Mujeres	Total
2017	28	31,8	29,6
2018	27,9	30,8	29,1
2019	28,4	30,6	29,3
2020	26,9	27,1	27
2021	27,3	29,6	28,3
2022	26,5	28,5	27,4
2023	26,2	29,2	27,5

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo 2023, Instituto Nacional de Estadística.

**Tabla 9. Evolución del número total de entidades empleadoras adheridas al sistema de mutualidades e ISL chileno, incluidos los trabajadores independientes, 2015-2023.**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
ACHS	60.203	61.600	65.910	71.490	75.365	82.015	87.040	91.432	94.454
Mutua CChC	94.828	97.428	98.908	96.953	93.335	91.058	93.131	94.517	97.489
IST	15.525	15.312	14.979	15.224	17.096	16.101	15.565	15.772	15.633
ISL	347.164	359.677	336.571	344.769	628.913	870.076	880.056	925.665	947.529
Empresas	517.721	534.016	516.368	528.436	814.709	1.059.251	1.075.792	1.127.386	1.155.105

Fuente: SISESAT-SUSES0

Nota1: Se considera a las Mutualidades de empleadores (Asociación Chilena de Seguridad -ACHS-, la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción -MUSEG-, el Instituto de Seguridad del Trabajo -IST-) el Instituto de Seguridad Laboral -ISL- y a las empresas con administración delegada (Pontificia Universidad Católica de Chile, División de Codelco Andina, División de Codelco Chuquicamata, División de Codelco El Teniente y la División de Codelco El Salvador).

Nota 2: A contar del mes de julio de 2019, se incorporan al registro del ISL las/os trabajadoras independientes que emiten boletas de honorarios, en atención a lo establecido en la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de las/os trabajadoras independientes a los regímenes de protección social entre otras, aquellas referidas al Seguro de la Ley N°16.744.

**Tabla 10. Distribución por grandes grupos de actividades económicas de las entidades empleadoras adheridas al sistema de mutualidades e ISL chileno. Chile, 2019-2023.**

CIU.CL 2007	2019	2020	2021	2022	2023
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	34.786	34.154	33.126	32.808	30.925
Pesca	1.374	1.363	1.469	1.512	1.505
Explotación de minas y canteras	1.372	1.375	1.400	1.427	1.310
Industrias manufactureras	31.257	30.902	33.537	34.015	32.188
Suministro de electricidad, gas y agua	2.638	2.739	2.900	3.021	3.045
Construcción	41.242	39.271	41.674	43.334	40.565
Comercio, reparación de vehículos y otros	86.883	86.217	95.245	102.423	96.767
Hoteles y restaurantes	24.893	23.207	20.297	26.502	25.155
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	48.722	46.518	49.308	49.098	45.349
Intermediación financiera	10.546	11.529	11.381	11.409	10.994
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	131.269	187.361	173.188	179.029	182.696
Administración pública y defensa; planes de seguridad social	1.635	1.014	3.831	1.002	1.006
Enseñanza	20.259	28.408	23.884	23.317	24.049
Servicios sociales y de salud	61.281	99.819	109.194	117.054	125.095
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	154.681	298.937	314.179	333.435	368.446
Hogares privados con servicio doméstico	150.325	142.097	132.506	131.445	125.458
Organizaciones y órganos extraterritoriales	172	166	179	188	199
Sin información	11.375	24.173	28.495	36.370	40.353
<b>Total</b>	<b>814.709</b>	<b>1.059.251</b>	<b>1.075.792</b>	<b>1.127.386</b>	<b>1.155.105</b>

Fuente: Observatorio de SST-SUSESO

**Tabla 11. Número de trabajadores afiliados al sistema de mutualidades e ISL chileno. Chile 2019-2023.**

Sexo	2019	2020	2021	2022	2023
Hombre	3.908.833	3.878.206	4.057.529	4.107.965	4.132.990
Mujer	2.659.721	2.659.029	2.800.408	3.026.821	3.054.949
Sin información	1.693	23.636	29.356	44.139	21.806
Total	6.570.248	6.560.871	6.887.293	7.178.925	7.209.745

Fuente: Observatorio de SST-SUSESO

**Tabla 12. Distribución de las personas afiliadas al sistema de mutualidades e ISL chileno por grupos de actividades económicas. Chile, 2019-2023.**

CIIU.CL 2007	2019	2020	2021	2022	2023
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	424.713	411.279	388.145	395.069	376.853
Pesca	44.068	47.445	48.440	50.300	51.474
Explotación de minas y canteras	77.949	77.015	88.371	93.058	93.750
Industrias manufactureras	548.834	520.112	576.463	555.656	537.166
Suministro de electricidad, gas y agua	33.177	34.037	34.963	36.111	37.974
Construcción	703.915	630.689	685.780	719.399	680.117
Comercio, reparación de vehículos y otros	921.914	876.333	936.021	958.320	955.586
Hoteles y restaurantes	311.645	259.896	265.082	311.271	312.015
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	439.105	421.112	439.010	454.381	444.242
Intermediación financiera	200.792	191.932	193.579	195.246	198.578
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	957.932	979.742	1.041.069	1.109.448	1.119.115
Administración pública y defensa; planes de seguridad social	451.987	451.264	446.123	451.306	478.582
Enseñanza	440.685	441.074	460.975	480.922	495.553
Servicios sociales y de salud	335.593	394.529	436.356	456.169	467.015
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	548.834	520.112	576.463	555.656	537.166
Hogares privados con servicio doméstico	200.792	191.932	193.579	195.246	198.578
Organizaciones y órganos extraterritoriales	1.054	1.008	1.051	1.106	1.156
Sin información	11.375	24.173	30.637	67.924	75.621
<b>Total</b>	<b>6.570.248</b>	<b>6.560.871</b>	<b>6.887.293</b>	<b>7.178.925</b>	<b>7.209.745</b>

Fuente: Observatorio de SST-SUSESO

**Tabla 13. Prevalencia de exposición percibida (%) a factores de riesgos higiénicos, ergonómicos y psicosociales en una muestra de trabajadores chilenos según sexo. Chile, 2011.**

		Mujeres	Hombres
Riesgos Higiénicos*	Ruido	3,6	14,9
	Humo	1,3	10,7
	Vapores	0,6	5,0
	Contacto Químicos	3,6	15,0
Riesgos Ergonómicos*	Posturas	6,7	16,3
	Cargas	4,0	13,9
	Movimientos repetitivos	10,8	21,9
Riesgos psicosociales	Tareas**	6,8	10,9
	Problemas***	19,5	38,1
	Esfuerzo***	27,5	51,6

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Trabajo, Salud y Calidad de Vida (ENETS) año 2011.

Nota: \* Exposición incluye las categorías “toda la jornada” y “mitad de jornada”

\*\* Exposición incluye las categorías “algunas veces”, “casi siempre” y “siempre”

\*\*\* Exposición equivalente a “nunca y rara vez”

**Tabla 14. Agentes materiales (frecuencia absoluta y porcentaje) de las lesiones por accidentes del trabajo en mutualidades (no incluye accidentes de trayecto ni del Instituto de Seguridad Laboral) por sexo. Chile, 2023.**

Agente	Nº	%	Hombre	Mujer
Herramientas y aparatos	40.854	27%	25763	15091
Ambiente de trabajo interior	19.399	13%	9249	10150
Máquinas	19.382	13%	15610	3772
Materiales y sustancias	19.013	13%	12981	6032
Medios de transporte terrestre	14.517	10%	12279	2238
Personas	12.944	9%	5971	6973
Ambiente de trabajo exterior	10.490	7%	5666	4824
Otros agentes*	13.244	9%	8379	4865
Sin Información	11	0%	6	5
<b>Total</b>	<b>149.854</b>	<b>100%</b>	<b>95904</b>	<b>53950</b>

Fuente: Observatorio SST-SUSESO

**Tabla 15. Prevalencia (%) problemas de salud mental (sospecha de depresión) en una muestra de población activa (N= 3.152) según sexo y edad. Chile 2016-2017.**

		n	Prevalencia
Sexo	Hombre	134	8,6
	Mujer	297	18,7
Edad	15-25	43	9,9
	26-35	105	24,4
	36-45	100	23,2
	46-55	105	24,4
	56-65	67	15,6
	66 y mas	11	2,6
Total		431	13,7

Fuente: Encuesta Nacional de Salud 2016-2017

**Tabla 16. Prevalencia (%) de percepción de dolor crónico en una muestra de población activa (N= 3.152) según sexo y edad. Chile, 2016-2017.**

Edad	Hombres	Mujeres
15-25	2,4	4,9
26-35	3	4,7
36-45	4,1	7,1
46-55	6,1	8,1
56-65	6,2	12,8
66 y mas	2,8	16,4

Fuente: Encuesta Nacional de Salud 2016-2017

**Tabla 17. Tasa (por 100 trabajadores/as protegidos/as) y número de lesiones por accidentes en el lugar de trabajo y de trayecto en mutualidades de empleadores, excluidos el Instituto de Seguridad Laboral. Chile, 2015–2023.**

Tasa	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Accidentes lugar de trabajo	3,7	3,6	3,4	3,1	3	2,2	2,6	2,8	2,6
Accidentes de trayecto	1,1	1,1	1,1	1	1,1	0,8	0,9	1	1
Tasa de accidentes	4,8	4,7	4,4	4,2	4,1	3	3,5	3,8	3,7
<hr/>									
Número									
Accidentes lugar de trabajo	180.036	176.716	170.063	164.407	158.656	113.209	139.011	155.823	149.854
Accidentes de trayecto	52.629	54.883	54.640	53.595	59.155	39.620	47.184	58.706	57.623
Total accidentes	232.665	231.599	224.703	218.002	217.811	152.829	186.195	214.529	207.477

Fuente: Observatorio SST-SUSESO



**Tabla 18. Número y tasa de lesiones por accidentes en el lugar de trabajo y de trayecto según sexo, en mutualidades, sin incluir Instituto de Seguridad Laboral (por 100 trabajadoras/es protegidas/os). Chile, 2019–2023.**

Año	Lugar de trabajo		Trayecto		Tasa lugar de trabajo		Tasa trayecto	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
2015	124.136	55.900	25.881	26.748	4,1	3,0	0,9	1,5
2016	120.776	55.940	26.426	28.457	3,9	3,0	0,9	1,5
2017	115.712	54.351	26.369	28.271	3,7	2,8	0,8	1,5
2018	111.636	52.771	26.522	27.073	3,5	2,6	0,8	1,3
2019	107.218	51.438	29.740	29.415	3,3	2,5	0,9	1,4
2020	83.531	29.678	22.511	17.109	2,7	1,5	0,7	0,8
2021	99.231	39.780	25.969	21.215	3,1	1,9	0,8	1,0
2022	102.344	53.479	29.174	29.532	3,1	2,3	0,9	1,3
2023	95.904	53.950	28.101	29.522	2,9	2,3	0,8	1,3

Fuente: Observatorio SST-SUSESO

**Tabla 19. Número y tasa por 100.000 de lesiones mortales por accidentes de trayecto y en el lugar de trabajo, Mutualidades e ISL. Chile, 2015-2023.**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Número lugar de trabajo	255	245	221	208	197	173	202	196	184
Número Trayecto	164	176	126	147	163	131	143	138	129
Tasa de mortalidad trabajo	4,5	4,3	3,8	3,4	3	2,6	2,9	2,7	2,6
Tasa de mortalidad trayecto	2,9	3,1	2,2	2,4	2,5	2	2,1	1,9	1,8

Fuente: Observatorio SST-SUSESO

**Tabla 20. Tasa de mortalidad por 100.000 trabajadores protegidos por accidentes en el lugar de trabajo según actividad económica (No incluye accidentes de trayecto). Chile, 2019-2023.**

Actividades económicas	2019	2020	2021	2022	2023
Transportes y Comunicaciones	11,4	9,3	13,0	13,2	10,1
Minería	5,1	10,4	4,5	8,6	7,5
Agricultura y Pesca	7,9	7,8	5,5	9,0	6,5
Electricidad, gas y agua	6,0	0,0	8,6	5,5	5,3
Construcción	6,0	4,6	6,0	4,6	5,0
Industria Manufacturera	2,9	4,2	2,9	2,5	3,5
Total	3,0	2,6	2,9	2,7	2,6
Comercio	1,1	1,3	2,2	1,1	1,4
Servicios	1,0	0,7	0,9	0,7	0,9

Fuente: Observatorio SST-SUSESO

**Tabla 21. Número y tasa de enfermedades profesionales (EP) mutualidades, sin incluir el Instituto Seguridad Laboral (tasa cada 100 trabajadoras/es protegidas). Chile, 2019-2023.**

	2019	2020	2021	2022	2023
Número EP COVID19 más otros diagnósticos	4.903	22.637	17.851	40.727	23.095
Número EP otros diagnósticos	4.903	3.316	5.223	7.260	9.465
Número EP de COVID 19		19.321	12.628	33.467	13.630
Tasa EP cada100 protegidas/os con COVID	0,09	0,44	0,33	0,73	0,41
Tasa EP cada100 protegidas/os sin COVID	0,09	0,06	0,10	0,13	0,17

Fuente: Observatorio SST-SUSESO

**Tabla 22. Enfermedades profesionales según actividades económicas en mutualidades. Chile, 2023. (Incluye COVID-19 laborales)**

	Hombres	Mujeres	Total
Agricultura y Pesca	258	141	399
Minería	139	17	156
Industrias	694	301	995
EGA*	19	10	29
Construcción	573	68	641
Comercio	531	749	1.280
Transporte	397	113	510
Servicios	4.868	14.217	19.085
<b>Total</b>	<b>7.479</b>	<b>15.616</b>	<b>23.095</b>

Fuente: SISESAT SUSESO

**Tabla 23. Distribución de enfermedades profesionales según diagnóstico en mutualidades (excluyendo COVID-19). Chile, 2019-2023.**

	2019	2020	2021	2022	2023
Musculoesqueléticas	738	545	1.100	1.270	1.650
Salud Mental	2.807	1.639	2.684	4.658	6.430
Dermatológicas	389	403	367	357	274
Audiológicas	461	122	272	301	347
Respiratorias	204	352	610	334	292
Otras Patologías	304	255	190	340	472
<b>Total</b>	<b>4.903</b>	<b>3.316</b>	<b>5.223</b>	<b>7.260</b>	<b>9.465</b>

Fuente: Observatorio SST-SUSESO

**Tabla 24. Distribución de enfermedades profesionales según diagnóstico y sexo en mutualidades (excluyendo COVID-19 y del Instituto Seguridad Laboral). Chile, 2019-2023.**

Diagnósticos	Hombres					Mujeres				
	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023
Musculoesqueléticas	605	432	835	944	1.069	133	113	265	326	581
Trastornos mentales	866	602	840	1.498	1.936	1941	1037	1844	3160	4494
Dermatológicas	121	108	97	99	65	268	295	270	258	209
Audiológicas	454	120	267	295	335	7	2	5	6	12
Respiratorias	63	208	373	97	89	141	144	237	237	203
Otras Patologías	87	134	105	95	161	217	121	85	245	311
<b>Total</b>	<b>2.196</b>	<b>1.604</b>	<b>2.517</b>	<b>3.028</b>	<b>3.655</b>	<b>2.707</b>	<b>1.712</b>	<b>2.706</b>	<b>4.232</b>	<b>5.810</b>

Fuente: SISESAT SUSESO

**Tabla 25. Tasa de inspectores de la Autoridad Laboral según población trabajadora formal en las regiones. Chile, 2023**

Región	Mujer	Hombre	Total	Trabajadores por los que se cotizó(1)	Proporción *10.000
Arica y Parinacota	2	5	7	49.348	1,42
Tarapacá	10	11	21	88.515	2,37
Antofagasta	18	13	31	188.729	1,64
Atacama	5	13	18	80.615	2,23
Coquimbo	12	17	29	179.413	1,62
Valparaíso	30	36	66	524.396	1,26
Metropolitana	111	100	211	4.113.880	0,51
O'Higgins	18	15	33	286.806	1,15
Maule	18	19	37	293.140	1,26
Ñuble	7	5	12	117.049	1,03
Biobío	24	19	43	451.397	0,95
Araucanía	13	23	36	244.004	1,48
Los Ríos	6	14	20	92.359	2,17
Los Lagos	17	29	46	282.106	1,63
Aysén	3	12	15	25.114	5,97
Magallanes	9	11	20	56.079	3,57
<b>Total</b>	<b>303</b>	<b>342</b>	<b>645</b>	<b>7.072.950</b>	<b>0,91</b>

(1) corresponde al número de trabajadores por los que cotizó en los organismos administradores.

Fuente: Dirección del Trabajo

**Tabla 26. Número de actividades totales de fiscalización de la Autoridad Sanitaria. Chile, 2018-2023.**

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
TOTAL	36.748	31.031	20.342	29.294	23.077	49.329

Fuente: Ministerio de Salud.

**Tabla 27. Actividades de fiscalización en centros de trabajo de la Autoridad Sanitaria por actividad económica. Chile, 2022-2023.**

Actividades económicas	2022	2023
Construcción	1.811	1.245
Agricultura y Pesca	1.475	1.278
Ganadería	46	28
industria manufacturera	1.521	6.140
Electricidad, gas y agua	124	185
Comercio al por mayor y al por menos	1.280	1.118
Explotación minas y canteras	234	219
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	814	863
Hoteles y restaurantes	248	197
Servicios sociales y de salud	663	367
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	410	269
Intermediación financiera	29	50
Administración pública y defensa	259	277
Educación	449	366
Otros no clasificados	1.424	524
Total	10.787	13.126

Fuente: Ministerio de Salud

**Tabla 28. Contenido de las capacitaciones y temáticas impartidas por las Mutualidades e ISL. Chile, 2023.**

	Mutualidades	ISL	Total
Riesgos de SST	2.420.783	21.128	2.441.911
Aspectos generales de SST	2.226.590	10.845	2.237.435
Gestión en SST	1.070.425	730	1.071.155
total	5.717.798	32.703	5.750.501

Fuente: SISESAT-SUSESO

**Tabla 29. Temáticas de las capacitaciones impartidas por las Mutualidades e ISL. Chile, 2023.**

<b>TEMATICAS</b>	<b>Mutualidades</b>	<b>ISL</b>	<b>Total</b>
Seguridad	1.406.991	8.496	<b>1.415.487</b>
Marco Legal	1.051.144	1.752	<b>1.052.896</b>
Básicos, Obligatorios y/o Transversales	1.175.446	9.093	<b>1.184.539</b>
Ergonómicos	227.688	2.174	<b>229.862</b>
Medio Ambiente físico	232.438	2.725	<b>235.163</b>
Psicosociales	394.351	5.682	<b>400.033</b>
Técnicas	633.594	507	<b>634.101</b>
Organismos Patógenos	80.268	782	<b>81.050</b>
Contaminantes	79.047	1.269	<b>80.316</b>
Gestión	436.831	223	<b>437.054</b>
<b>Total</b>	<b>5.717.798</b>	<b>32.703</b>	<b>5.750.501</b>

Fuente: SISESAT-SUSESO

**Tabla 30. Número de cuestionarios de evaluación de riesgo psicosocial aplicados mensuales. Chile, 2022 y 2023.**

<b>Meses</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Ene	35.342	33
Febrero	29.066	3.806
Marzo	36.015	9.263
Abril	39.793	24.720
Mayo	58.142	37.240
Junio	55.108	68.278
Julio	70.202	78.436
Agosto	70.393	93.820
Septiembre	74.759	97.372
Octubre	46.952	76.978
Noviembre	95.501	101.970
Diciembre	165.321	149.339

Fuente: Cuestionario CEAL-SM/SUSESO